



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1995 .

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Requena Fraile (IU)

Concejales:

D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D^a María Purificación Guerra Castro (PSOE)
D. Pascual Tello Checa (PSOE)
D. José Pey Casanovas (PSOE)
D. Laureano Mateo Marcos (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)

Interventor:

D. Javier Arranz Peiró

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados):

D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Domingo Soriano Luis (PRIM)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 17,00 horas del día 23 de febrero de 1995, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a la deliberación de los asuntos del orden del día se produce la siguiente intervención de la Presidencia:

Antes de empezar el punto número 1 del orden del día tengo que comentarles que D. Domingo Soriano y D^a Teresa Colón han disculpado su asistencia por enfermedades familiares y D. Miguel Angel Montilla probablemente llegará un poco tarde; todo ello a efectos de los acuerdos tomados previamente, que se resolverán en su momento en la Junta de Portavoces.

Concluida esta intervención se pasa a debatir el orden del día:

Nº 1. P-1/95, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL Y PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA (P.A.U.) OP/1 "DEHESA VIEJA". Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Si consideran oportuno, antes de iniciar los turnos de intervenciones le vamos a ceder la palabra al Concejal de Urbanismo para que haga una exposición general del punto número 1, que también englobará, en cierta medida, los números 2 y 3 que tienen relación con él.

Sr. Fernández Santín (IU): En la discusión plenaria de los puntos números 1, 2 y 3 estamos desarrollando, en alguna medida, lo que ya se acordó el día 23 de septiembre de 1993, con las Modificaciones puntuales del Plan General. Hoy se culmina o estamos iniciando otro proceso para la puesta del suelo en situación de ser urbanizado y, posteriormente, se comience la construcción de lo que, en su momento, se contemplaba como Modificaciones del Plan General. En quel momento, en septiembre del año 1993, dos Grupos Políticos de este Ayuntamien-



to, Partido Socialista e Izquierda Unida, apostaron por un desarrollo determinado del municipio, donde se hacía una apuesta por la puesta de suelo a disposición para posibilitar el acceso a un vivienda digna a cantidad de gente a la que se le hace imposible la adquisición de una vivienda por los precios que existen en el mercado. Una vez que el desarrollo del Plan General del año 1985 prácticamente ha colmatado en estos momentos el suelo urbanizable disponible, se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para que siga existiendo un mercado importante de construcción de viviendas y en la apuesta que se hizo en su momento por el Planeamiento avanzado de la Revisión del Plan General hoy estamos dando un paso más. Voy a pasar a hacer una exposición de qué se trae a aprobación y lo que ha acontecido anteriormente. Como yo creo que todos conocen, después de aquella aprobación surgieron múltiples reuniones hasta que se llegó a la constitución del Consorcio Urbanístico OP/1-OP/2 "Dehesa Vieja-Tempranales" que se produjo el día 27 de septiembre de 1994 que, como todos conocen, participa el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes junto con la Comunidad de Madrid al 5 por cien. Desde el Consorcio Urbanístico se han puesto en marcha los mecanismos para el encargo y la redacción de los trabajos de planeamiento necesarios, que han sido el Plan de Actuación Urbanística y el Plan Parcial que es de lo que hoy venimos a discutir. El ámbito de ordenación del suelo que en estos momentos estamos clasificando es de 108,5 hectáreas, donde se va a desarrollar la actuación urbanística. La superficie de los sistemas generales que están adscritos al sector es de 50,45 hectáreas, lo que hace un total de 158 hectáreas, sin olvidar que una parte importante, el 32% de la actuación, se destina a sistema general-parque adscrito al sector. Dentro de los usos del suelo de lo que hoy estamos tratando, el suelo que se clasifica para V.P.O. son 132.535 m², la edificabilidad representa 357.525 m² y el número de viviendas de protección oficial que se están planteando en el Plan Parcial es de 3.128. Las viviendas de precio tasado, que también es una modalidad de viviendas, en ningún modo, protegidas para adquirentes que rebajen unos niveles de renta determinados, son 636 y las viviendas de precio libre o de iniciativa privada -se puede entender- son 1.486. La actuación en materia de espacios libres

que se clasifican son 276.000 m², casi 200.000 m² de dotaciones y 500.000 m² de sistemas generales. Los gastos de urbanización que va a representar esta actuación: la urbanización interior del propio sector son 3.826 millones de pesetas. Y, luego, lleva aparejado una serie de actuaciones como gastos de urbanización inherentes al desarrollo del sector como pueden ser traslado de líneas eléctricas, líneas de subestación, acciones en viario, reurbanización de la carretera N-I, nudos de conexión, acciones de saneamiento (construcción de una nueva estación depuradora), el Parque de la Dehesa que va aparejado como sistema general a esta actuación, lo que representa un total de otros 3.131 millones de pesetas. La urbanización de la actuación más los sistemas integrales vinculados al sector son 6.957 millones de pesetas, que si a esto le añadimos los gastos generales y beneficios industriales nos dan un total, más los gastos de gestión, de 11.515 millones de pesetas. Entendemos que es un actuación que va a posibilitar la creación de muchos puestos de trabajo. Todos conocemos que el sector de la construcción es un sector dinámico y generador de puestos de trabajo. Los costes de urbanización más los costes de expropiación que estamos hablando, entendiendo que esta actuación se hace desde las Administraciones públicas y se hace a través del modelo de expropiación, representan en torno a 15.000 millones de pesetas. La actuación más significativa de los datos que podemos plantear en este momento puede representar que las viviendas de protección oficial pueden venderse a un precio máximo de 10 millones de pesetas sin olvidar que los beneficios que se generan de esta actuación, que están cuantificados también en los documentos que vienen a este Pleno, puede representar que estos costes bajen sensiblemente, porque las Administraciones tienen la posibilidad de abaratar los costes del suelo que se va a desarrollar para viviendas de promoción pública. Con todos estos datos y después de las actuaciones que venimos desarrollando a lo largo del último año y de las reuniones en los propios Consorcios Urbanísticos creados para desarrollo tanto de vivienda como de terciario e industrial, se hizo en su momento una apuesta importante en el Ayuntamiento Pleno, apoyada por dos Grupos Políticos que hoy estamos viendo cómo se van acelerando determinados procesos de puesta a dispo-



sición del suelo, que es lo que preocupa a la mayoría de la gente que necesita el acceso a una vivienda digna y una vivienda en unas condiciones económicas importantes que, a los precios que estamos hablando hasta ahora, no le ha sido posible el acceso a la misma. Por todos estos motivos y porque entendemos que es una operación importante para San Sebastián de los Reyes, para dinamizar el mercado inmobiliario y ofrecer unos productos dignos, pedimos el apoyo de todos los Grupos Políticos a la aprobación de estos puntos y que, en breve plazo, podamos poner en marcha toda la actuación a través de todas las Administraciones que están comprometidas con estos aspectos que hemos tratado ya desde el año 1993.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Como ya manifestamos en la Comisión Informativa del Area Técnica el pasado lunes día 20, solicitamos la retirada del orden del día por no haber tenido tiempo para estudiar el asunto en profundidad y no debido, precisamente, a nosotros sino a la premura de tiempo con que el Equipo de Gobierno nos presentó el expediente. Entendemos y entendíamos en la Comisión que, sin entrar a debatir el fondo del asunto, sino la forma en que se ha presentado, un tema tan importante como es el poder o no aprobar el proyecto de desarrollo de una nueva ciudad requiere -al menos nosotros lo entendemos así- un estudio pormenorizado del expediente. Debo recordarle al señor Presidente que en la Comisión antes mencionada ya solicitamos al señor Concejal de Urbanismo copia del mismo expediente y, hasta la fecha, no nos ha sido proporcionado, por lo menos a mi Grupo. Por lo tanto, únicamente sabemos lo que el señor Concejal acaba de explicarnos aquí. Bien es verdad que se intenta confundir a la gente y al ciudadano cuando se habla simplemente de apoyo de dos Grupos Políticos; repito, no hemos entrado a debatir el fondo del asunto, sino la forma en que se ha presentado. Se presentó en el lunes en una Comisión, sin haber tenido siquiera tiempo para -como he dicho anteriormente- estudiar en profundidad este expediente. Nosotros dijimos que se dejara pendiente sobre la Mesa, lo seguimos manifestando y ruego se someta a votación, una vez concluidas las intervenciones de los demás Grupos, antes de empezar a debatir, en su caso, el fondo del asunto.

Sr. Presidente: Hay una petición de retirada de este punto del orden del día. Si quieren hacer alguna intervención sobre ese aspecto, se procede a la votación sobre su posible retirada y cualquier discusión, entonces, quedaría obviada.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros ya también en la Comisión de Urbanismo dijimos lo mismo precisamente: que se retirara del orden del día porque no procedía esta suma urgencia con la que se trae hoy a debatir.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros fijamos también nuestra posición contraria a que se retirara del orden del día por razones obvias: no creemos que se deba retrasar puesto que todavía, aunque se apruebe hoy, hay mucho tiempo para estudiar y para modificar, si hiciera falta, el proyecto. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra posición de la Comisión Informativa.

Sr. Fernández Santín (IU): Nosotros estamos en contra de la retirada.

Sr. Presidente: Señor Sanz, señora Aguado, es papel de esta Presidencia velar por la transparencia, para que se tengan los papeles en el momento adecuado y, sobre todo, para que los asuntos se puedan debatir con la tranquilidad oportuna. Entonces, nos hubiera gustado a todos disponer de más tiempo, y más tratándose de un asunto de la importancia que tiene para este municipio pero, como aquí se ha comentado, no es algo que estamos aprobando en estos momentos sino que estamos en una etapa más de un proceso que se inició en septiembre de 1993 y con un objetivo que, como he visto en los distintos programas, todos compartimos, que es el objetivo de dotar a este municipio de vivienda digna y, al mismo tiempo, de vivienda asequible. Por tanto, en las fechas en las que estamos, hemos considerado de especial urgencia y de ahí este Pleno extraordinario. Por parte de esta Presidencia se mantiene el punto en el orden del día y se procede a votar su retirada.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Hay algunas matizaciones: usted acaba de hablar de transparencia y de que no estamos aprobando sino siguiendo un proceso.



Yo le recuerdo y le leo, lo mismo que le leí en la Comisión, el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice que "toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que ha de servir de base en el debate y, en su caso, votación, deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e, incluso, obtener copia de documentos concretos que la integre (...)". Nosotros hicimos así valer nuestros derechos, como dice este artículo 84, y no se nos ha tenido en cuenta. Por lo tanto, dudo mucho de la transparencia. Pero, además, usted ha dicho que no estamos aprobando nada. El orden del día, en el punto número 1, dice "propuesta de aprobación inicial"; lo que hizo en septiembre fue aprobar la Modificación, ahora estamos aprobando un Plan de Actuación. Por lo tanto, yo creo que esto es mucho más importante que aprobarlo rápidamente aunque ustedes argumenten que estamos con las fechas muy justas. Las prisas no son buenas para nada y tendré ocasión de recordarles algo, señor Presidente.

Sr. Fernández Santín (IU): No ha habido ningún interés del Equipo de Gobierno en no facilitar las copias. Yo no sé si el señor Sanz lo que quería es que las copias las hiciéramos nosotros y se las trasladáramos. Creo que otro Grupo Político ha solicitado las copias, se le han hecho y las tiene. No hemos puesto ningún impedimento porque, además, se acordó en la Comisión; solicitadas las copias pues que se hagan. Si lo que se quiere es que yo haga las copias y se les traslade pues, hasta ahí no he llegado pero ningún a Grupo Político, que yo sepa, se le ha puesto ninguna pega para que haga las copias porque así se dijo en la Comisión y no sé por qué no se han solicitado. Otro Grupo Político lo ha pedido y se le ha dado.

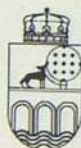
Sr. Presidente: Esta cuestión, como se trata de un asunto de procedimiento, yo creo que quien nos la tiene que resolver, sin darle más vueltas -se ha leído un artículo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es el artículo 84- es el Secretario.

Por favor, señor Secretario, ¿hay algún impedimento legal en cuanto a que no se haya cumplido el procedimiento de disposición de información?

Sr. Secretario: Se refiere a la Secretaría de la Comisión y supongo que sí ha estado la documentación disponible desde la convocatoria de la misma. Otra cosa es el libramiento de copias y la petición que se hizo en esa Comisión.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Únicamente recordarle al señor Fernández Santín, incluso al señor Secretario, que yo no digo que el señor Concejal haga las copias pero yo tampoco las voy a hacer. Hay un acuerdo de la Comisión y usted como responsable del área debería haberse preocupado si es que tenía intención de que esa documentación estuviera en manos de los Grupos. Ha dicho que un Grupo la tiene; usted lo dice todo. Creo que la gente lo ha entendido perfectamente y es obvio no hacer comentarios al respecto. Es lógico y normal que ese Grupo -no voy a decir quién porque usted tampoco lo ha mencionado- lo tenga. La gente casa sus conclusiones, sabe cuál es y es lógico que lo tenga. Por lo tanto, un Concejal creo que no debe hacer fotocopias para proporcionar una documentación, pero el señor Secretario las debe facilitar.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo tengo que decir, como Presidente en su momento de la Comisión Informativa del Área Técnica donde se debatió este punto -por cierto, debo decir que presenté mi dimisión al señor Presidente como tal por cuestiones relacionadas con estos puntos que vamos a tratar hoy-, que algún Grupo Político, concretamente el PRIM y el Partido Popular por boca del señor Montilla, se pidieron copias para estudiarlas porque estos puntos son complejos y no solamente los políticos tenemos capacidad, sino que tenemos que asesorarnos, me imagino como todos los demás. Entonces, por parte del señor Fernández Santín hubo reticencias a que se hiciesen copias y hubo por parte del Secretario de la Comisión que disponer del Reglamento, para decirle que, efectivamente, cuando estaban los puntos a debatir en Comisiones o en Plenos, efectivamente, se podían hacer copias. El señor Fernández Santín dudaba de ese tema y puso bastantes objeciones. Concretamente, el Grupo Popular obtuvo una co-



...pia de ese expediente una vez solicitado del Secretario de la Comisión. Pero el Secretario de la Comisión tuvo reservas puesto que me dijo, concretamente a mí que fui quien pidió el documento, que si tenía permiso del señor Fernández Santín. Yo le dije que el señor Fernández Santín en este caso no pintaba nada porque era el señor Presidente, el Alcalde, el que tenía potestad de ello, pero siempre que no fuesen puntos que no estuviesen incluidos en el orden del día. En este caso, estaba incluido en el orden del día y no tuvimos que solicitar de la Presidencia el permiso correspondiente. Por lo tanto, nosotros sí obtuvimos una copia de ese expediente pero pasado el tiempo. Un documento tan complejo no da tiempo... Quizás nosotros reconozcamos nuestra humildad y nuestra incapacidad de poder desarrollar y estudiar ese documento, lo que manifestamos públicamente. Esto requiere más tiempo para poderlo debatir. Por lo tanto, es por lo que nos sumamos a la petición del PRIM de solicitar que este punto no se debata hoy puesto que no sería con todas las consecuencias. No sé si los demás Grupos tienen esa capacidad de síntesis o simplemente están tan aleccionados que no les importa el decir sí o no a una decisión tan importante. Nosotros consideramos que una decisión tan importante para San Sebastián de los Reyes necesita un estudio riguroso y esto, hoy día, lo que digamos aquí no va a estar matizado sobre una actuación rigurosa. Por lo tanto, solicitamos junto con el PRIM que se retire del orden del día.

Sr. Fernández Santín (IU): Matizar algunas cosas: yo creo que le ha quedado claro al señor Sanz cuál ha sido el Grupo que ha solicitado la copia y la ha obtenido. La he pedido porque se acordó en la Comisión que se soliciten las copias en la Secretaría del Ayuntamiento. Si lo que se quería era solicitar la memoria, a mí no me tienen que pedir permiso en absoluto, sino al Secretario del Ayuntamiento para ver si se da copia de todo o parte del expediente, como así viene recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales entre otras determinadas cosas, o si usted querían copias de esta maleta de planos. Pues bien, si quieren copias de la memoria no hay ningún inconveniente y dijimos en la Comisión que se solicitaran. Lo que quieran pídanlo.

Usted lo ha querido y se le ha dado. Yo no tengo que dar autorización para las copias; en absoluto. Si algún funcionario se lo ha dicho, yo no sé por qué motivo. Yo no he autorizado ni he dicho que no. He preguntado qué necesitan, porque si necesitan todas las copias de los planos hay que ir a hacerlas fuera, en el Ayuntamiento no se pueden hacer en condiciones. Nada más. El que lo ha necesitado lo ha pedido y se le ha dado.

Sr. Presidente: Estamos en los preliminares. Hay una solicitud por parte del señor Sanz, del PRIM, a la que se ha adherido el Partido Popular, de retirada de este punto del orden del día. Vamos a proceder a la votación.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mi me gustaría conocer esa suma urgencia que en estos momentos se trae al Pleno porque yo creo que tres puntos tan importantes... Me lo puede explicar, porque cuando ha hecho su intervención el señor Alcalde, pues bueno, yo también estoy de acuerdo con que se hagan viviendas sociales, es más, hay una propuesta del Partido Popular adelantada a los demás que dice las viviendas que quiere que se hagan en este municipio, pero bien. Esto es un paripé. Me da la sensación de que esto es un paripé. Entonces, es el paripé efectuado por el Partido Socialista e Izquierda Unida conjuntamente, por supuesto. Reconozco que hemos hecho lo que hemos podido dentro de los informes hemos podido obtener. Algunas veces en este Ayuntamiento hay que obtenerlos de manera fraudulenta porque hacer fotocopias de los informes, hacer fotocopias de determinados documentos aquí se dicen que se obtienen muy fácilmente pero luego no es así. En algunos casos, como en este, hay más de un informe al que hemos hecho copia sin que nos vieran ni los técnicos cogerlo. Lo digo en el Pleno porque es así. O sea, que no es tan transparente la gestión que se hace aquí.

Sr. Presidente: Señora Aguado, si alguna vez no puede disponer de algún documento pídansele a la Presidencia que lo pondrá a su disposición; de verdad. Es decir, no he intentado jamás ocultar algún documento porque nos parece que aquí estamos representando a los ciudadanos y no podemos escatimar ningún papel ni ninguna información. Vamos a tener



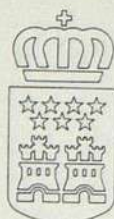
oportunidad de discutir suficientemente el asunto; yo creo que es mejor entrar a votar y luego ya entramos en las razones de urgencia que se verán en el propio debate.

Se procede seguidamente a votar la propuesta del Portavoz del PRIM, también suscrita por el Grupo Popular, de retirar el presente asunto del orden del día, resultando rechazada por mayoría de ocho votos a favor (PP y PRIM), catorce en contra (PSOE e IU) y ninguna abstención.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Señor Presidente, nosotros, como no ha sido atendida nuestra petición, votaremos en contra por lo que hemos manifestado. No tenemos, de momento, nada más que decir.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Como antes me he dejado en el tintero una cosa la voy a decir ahora: los informes que los técnicos tenían que hacer antes de la Comisión del lunes en algunos casos se han tenido que llevárselos a hacer en casa. Eso lo sabe usted, señor Alcalde: el lunes era la Comisión y hasta el lunes por la mañana no estaban los documentos encima de la mesa; ¿eso es transparencia?, otra cosa le llamaría yo a que se tengan que llevar los asuntos los técnicos a su casa en un fin de semana para trabajar para el Ayuntamiento ¡válgame Dios a dónde hemos llegado!. Nosotros aunque sea de una manera sucinta porque la verdad es que no hemos podido estudiarlo con mucha precisión, tengo que decir que, primero, la introducción efectuada por el señor Fernández Santín trata de justificar unas actuaciones que Izquierda Unida junto con el Partido Socialista han realizado al dictado de la Comunidad de Madrid, solamente para que el señor Leguina consiga en San Sebastián de los Reyes lo que no ha conseguido en ningún otro municipio de la Comunidad, es decir, que se plieguen a su antojo. Todo lo demás es pura demagogia. Además se trae aquí todo esto con toda urgencia y con el único objetivo electoralista de cara a las próximas elecciones. Se pretende aprobar un Programa de Actuación Urbanística y un Plan Parcial referente a la Modificación puntual de la OP/1 que ha recibido la oposición de muchos propietarios y está recurrida ante los Tribunales de Justicia por las graves irregularidades jurídicas que tal modificación OP/1 lleva consigo.

Por recordar alguna de estas irregularidades de la Modificación Puntual, podemos decir que la Modificación que ahora se pretende desarrollar a través de un Programa de Actuación o un Plan Parcial viola la normativa aplicable a la Revisión de los Planes Generales y a la propia Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que al informar con carácter previo a la aprobación inicial de esta Modificación reconoció que la misma sólo puede llevarse a cabo por medio de la Revisión del Plan General. Otra de las graves irregularidades que vician este Programa y este Plan que ahora se pretenden aprobar, es la falta de adaptación del Plan a la última reforma de la legislación urbanística y haberse omitido el trámite del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento. Puede decir que, además de estas graves irregularidades, el acuerdo de aprobación definitiva de la Comunidad de Madrid modificó por sorpresa el contenido de la propuesta municipal de Modificación Puntual del Plan General de San Sebastián de los Reyes, provocando un grave incumplimiento de las determinaciones y documentación exigida para la categoría de suelo urbanizable programado, prescindiendo total y absolutamente de la reiteración del trámite de información pública. Se vulneró también la normativa sobre la publicidad de los Planes al no publicar las Ordenanzas referentes a la Modificación Puntual que se trata de efectuar. Y, por último, no se justificó ni motivó la necesidad de emplear un sistema como es el de expropiación. Todos estos vicios de la Modificación Puntual OP/1 hacen que el Programa de Actuación Urbanística y el Plan Parcial para el desarrollo de tal modificación nazcan ya viciados de origen. Pero es que si se analiza la documentación presentada, ésta no es más que una repetición muy farragosa de lo que ya se decía y se contenía en la documentación relativa a la Modificación del Plan. Los propios informes de los técnicos municipales ponen de manifiesto las deficiencias tanto del Programa de Actuación Urbanística como del propio Plan. En efecto, el informe del técnico que obra en el expediente señala deficiencias en el estudio económico-financiero y, especialmente, en cuanto a las garantías de los afectados por la actuación expropiatoria, ya que no se prevén medios económicos financieros para cubrir los costes de la expropiación ni los costes de la urbanización. En dicho informe



también se señala la ilegalidad de delegar la competencia municipal para la aprobación definitiva de este Plan Parcial. Si, desde el punto de vista de la ilegalidad del Programa de Actuación Urbanística del Plan Parcial que se pretende aprobar y de sus defectos técnicos, pasamos a su contenido tenemos que decir que el Grupo Popular no se opone en absoluto a la construcción de viviendas sociales, como antes he dicho, como demagógicamente, además, se viene diciendo. Queremos, y así lo hemos manifestado en diferentes ocasiones, construir viviendas sociales porque todo tipo de promoción social es elogiable y en nuestro programa electoral ya hemos manifestado nuestra intención al respecto. Con lo que no estamos de acuerdo, en absoluto, es con los métodos empleados en su momento por el Grupo Socialista y ahora por el Grupo de Gobierno de Izquierda Unida para llevar a cabo la aprobación por sorpresa de un Programa de Actuación Urbanística y de un Plan Parcial que se basa en un documento ilegal. Es falso, como señala el redactor del Programa de Actuación Urbanística en la memoria que no sea posible construir hoy viviendas sociales si no es por el procedimiento expropiatorio, pues la Ley del Suelo vigente arbitra a través de otros sistemas de actuaciones cesiones gratuitas al Ayuntamiento que permitirían la construcción de viviendas sociales sin coste alguno. Creemos que la ilegalidad de esta modificación puntual que ahora se pretende desarrollar por medio del Programa y del Plan Parcial nos obliga a votar en contra de los instrumentos que se nos presentan para su aprobación. Creemos también que el método que se propone para la gestión, cual es el de expropiación, a través de un Consorcio, no es el adecuado. Esperamos, por todo lo dicho, que los responsables políticos nos demos cuenta del error que supondría aprobar estos instrumentos urbanísticos sobre una Modificación de tanta envergadura y que es contraria a la Ley y que contiene graves y erróneas decisiones que deben ser corregidas. Por consiguiente, nuestro Grupo va a votar en contra.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nuestro Grupo, en coherencia con todas las posiciones que hemos mantenido al respecto, desde que este proyecto se inició, evidentemente ha votado en contra de la retirada del orden del día porque considera que es un pro-

yecto que de lo que no se le puede tachar ahora de aninguna manera es de electoralismo. Es un proyecto que proviene del año 1993, donde se trazaron las líneas generales de todo lo que sería la OP/1, OP/2 y OP/3. Lo que pasa es que un proyecto de esta envergadura necesita mucho tiempo para su desarrollo, para llevarlo a cabo y para que en un momento determinado pueda, de una manera, ya cercana como en la que nos encontramos ahora, poderse hacer realidad. Por lo tanto, el tachar de electoralista un proyecto de esta naturaleza me parece que no viene a cuento porque, insisto, proviene de abril o mayo de 1993. Es un proyecto que trazó el Partido Socialista y que, como dijo el Portavoz de Izquierda Unida, después, de acuerdo con Izquierda Unida, se fue generando un consenso que ha llegado al día de hoy donde estamos a las puertas de que esto se pueda hacer realidad. Nosotros estamos de acuerdo con el proyecto como estuvimos en todo momento porque se trata de un proyecto muy ambicioso, un proyecto absolutamente entusiasmante. Se trata de hacer viviendas para trabajadores, de hacer viviendas para los que la necesitan; para aquéllos que todos nos quejamos de que no la tienen y de que la están pidiendo pero que las soluciones no se dan de una manera fácil y, mira por dónde, en este momento lo que traemos aquí es la construcción de 5.300 viviendas, el 60% de las cuales son de protección oficial; el 12% de precio tasado y el 30% de vivienda libre. Una combinación, a mi modo de ver, necesaria para que esté compensado desde el punto de vista económico y, sobre todo, desde el punto de vista social. Es un proyecto que va a generar ese tipo de vivienda y puestos de trabajo, como se decía anteriormente por otro Concejal, en un momento donde ambas cosas son absolutamente necesarias, puesto que son dos problemas cruciales de la vida cotidiana de nuestro país y de otros muchos países. Un proyecto que lleva espacios libres necesarios, dotacional necesario, edificabilidad por debajo de lo que plantea el Plan General de Ordenación Urbana, zonas verdes... en definitiva, calidad de vida acompañado de dotar de vivienda a aquellos que la necesitan. Ahora el Partido Socialista junto con Izquierda Unida trae a aprobación -que es un escalón más de lo que venimos haciendo desde el año 1993- el Plan de Actuación y el Plan Parcial que sitúa este proyecto a las puertas de lo que ya em-



pieza a ser una realidad; una esperanza hasta ahora y una realidad a partir de ahora. Puesto que los plazos se pueden incumplir, naturalmente podemos dar satisfacción a todo aquello que ha sido un problema acuciante en todo este tiempo anterior. Yo voy a intervenir poco tiempo pero quiero salir al paso de cuestiones que se han planteado, que me parecen importantes. Las razones de la urgencia: ¡Pues hombre! estamos ya con retraso, a mi modo de ver. Con retraso -y he dicho antes que el proyecto que se trae hoy aquí, las aprobaciones que se van a efectuar- no impide verlo con todo detenimiento. La prueba es que ya se ha visto; la prueba es que hay intervenciones que demuestran que se conoce. Pero se puede ver con más detenimiento y lo que, en absoluto, ninguna norma legal impide es que se introduzcan todas las modificaciones necesarias. Lo que no podemos permitirnos es que se introduzca un día más de retraso porque, como dice el dicho popular, nos vienen pisando los talones. Y aquí, quizás, habría que pensar el por qué se quiere retrasar el proyecto. El Ayuntamiento de Madrid pretende construir a las puertas de San Sebastián de los Reyes 25 ó 30.000 viviendas con toda urgencia, con toda celeridad. El Ayuntamiento vecino ya ha puesto encima del tapete 3.000 viviendas. Si nosotros retrasamos el proyecto de San Sebastián de los Reyes puede ir al cesto de los papeles, que es lo que yo creo alguien está pretendiendo. Se puede quedar absolutamente fuera de juego porque nos van a tomar la delantera y, evidentemente, si se construyen primero las viviendas del Ayuntamiento de Madrid y las del Ayuntamiento vecino pudiera tener razón el Partido Popular cuando en septiembre de 1993 el señor Matías decía: "a mí me da pavor pensar que vamos a hacer 4.000 viviendas sociales cuando en esta legislatura podíamos haber hecho, a lo mejor, 100, 200, 300 ó 500, porque no debemos de olvidar que en este Ayuntamiento, hace mes o mes y medio, hemos enajenado terreno para construcción de viviendas a precio tasado a no sé qué precio". Y decía más el señor Matías; decía cosas muy importantes que quiero decir ahora después: que 4.000 viviendas para personas que van a venir de otros lugares, con otro origen, que no generan ingresos aquí y que no pagan sus impuestos. Vamos a tener que soportar el resto de vecinos aquellas cargas que necesariamente es obligatorio crear." Pues bien, si aquello



es lo que podemos hacer en la próxima legislatura, lo que estamos aprobando hoy, se veía con tintes tan negros, lo que contrasta de una manera sorprendente es que ahora, a tres meses de mayo, se diga que hay que hacer 8.000 viviendas. No sé si en San Sebastián de los Reyes hay una demanda para que no vengan de fuera y nos generen esos problemas y esas cargas a los vecinos, como para hacer 8.000 viviendas así, por arte de "birli-birloque". Por lo tanto, a mi me parece que cuando se pide que se retire del orden del día por el Partido Popular -quiero especificar porque yo lo quiero separar para que el señor Sanz no me diga que a veces me paso y lo generalizo, lo que no quiero-, hay que pensar si esa urgencia que le parece que estamos introduciendo en una cosa que a mí me parece un retraso, no está en relación con lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid y lo que sería ya más sorprendente con el Ayuntamiento vecino dada la animosidad con que la señora Aguado, sobre todo, con sus razones ha tenido siempre. ¿Al dictado de la Comunidad de Madrid o al dictado del Ayuntamiento de la capital? Pues al dictado de la Comunidad de Madrid vamos a hacer 7.000 y pico viviendas, ahora 5.300 de momento, que ya son una realidad que se puede hacer. Al dictado del Ayuntamiento de Madrid nos podemos quedar como "el francés a la luna de Valencia" y no hacer ninguna vivienda porque lo que plantea en estos momentos el Partido Popular a mí me parece irreal para la legislatura que viene. Quizás para la otra, a lo mejor, sí. Luego yo no sé por qué para Leguina puede ser esto lo que no ha conseguido en ninguna parte cuando todos los Consorcios son exactamente igual en la Comunidad de Madrid, incluso peor porque aquí hemos conseguido que haya una alternancia en la Presidencia de los Corsorcios, cosa que no ha conseguido nadie. Es decir, me parece que esto no es lo que responde a la realidad y que no se trata de ningún electoralismo; y que si hay irregularidades, "doctores tiene la Iglesia". Yo he leído el informe de Secretaría General y lo deja meridiano; meridiano. Estoy seguro hoy que cuando apruebe esto no voy a hacer nada ilegal porque Secretaría General no me hace ninguna advertencia de ilegalidad, bien al contrario, dice que el proyecto cumple todas las normas que exige la Ley y que, en todo caso, él muy dado a ello y me parece muy bien porque demuestra una profesionalidad, pone algunas puntua-



lizaciones que no dice que sean de fondo, sino de forma. Luego, nuestro Grupo, en razón de todos estos razonamientos, va a aprobar el Plan de Acción Urbanística y el Plan Parcial porque nos parece un escalón necesario, con un cierto retraso pero a tiempo todavía, para poder construir en nuestro municipio una serie de viviendas para los trabajadores y para los jóvenes que las necesitan y que les podemos dar satisfacción en un plazo muy breve.

Sr. Fernández Santín (IU): Cuando se está planteando por parte del Grupo Popular que esto es un paripé electoral, yo no creo que lo sea; lo que sí es un paripé electoral es lo que usted está planteando hoy de cara a las próximas elecciones porque curiosamente está diciendo que va a construir 8.000 viviendas, que son las contempladas en el Plan General quizás con una distribución distinta a lo que se plantea, pero 8.000. Estamos adelantando lo que usted está diciendo en la campaña. Por lo tanto, si usted me permite, "se lo estamos poniendo a huevo", le estamos clasificando el suelo para la actuación que usted plantea. He de indicarle que en septiembre de 1993, para ver dónde están las diferencias, el Portavoz Adjunto del Partido Popular planteaba un 25% de vivienda libre, un 34% de vivienda de precio tasado y un 23% de vivienda V.P.O. Aparte, ya el señor Pérez Lara ha indicado cuál era la demanda de vivienda que preveía usted, que requería el municipio según su planteamiento. Nosotros en nuestro programa, si usted ha tenido la paciencia de leerlo, ya manifestábamos que queríamos 800 viviendas en los cuatro años, de promoción pública para los necesitados, porque habíamos hecho un estudio y eran las que se necesitaban. Ochocientas viviendas para ceder terrenos a las cooperativas para que hicieran vivienda social y viviendas de V.P.O. Eso sí que era una labor social y una labor justa, no alegremente crear 4.000 viviendas a costa de no poder desarrollar ninguna actuación futura. Ahora se están planteando 8.000; no sé; tendrán los datos; habrá subido espectacularmente la demanda de lo que ustedes estaban planteando en 1993 pero, desde luego, a mi no me cuadra: estaban planteando 200 viviendas y están pasando a 8.000. Con las propuestas de plantean, las irregularidades, ilegalidades, o la cita de artículos; podemos citar artículos de todos los colores o podemos abrumar con

libros; al final, quizás la gente no lo entienda; y de lo que tratan es de que no entiendan que queremos desarrollar dos Grupos Políticos mayoritariamente en el Ayuntamiento una actuación que entendemos prioritaria, urgente y necesaria y eso es lo que estamos haciendo hoy. Eso es lo que estamos haciendo hoy. Respecto de las posibles irregularidades, todos sabemos que las Modificaciones puntuales del Plan General han sido recurridas por particulares y, entre otros, por ustedes también. Y eso está suponiendo un coste al Ayuntamiento. Los recursos suponen un coste. Lo que ustedes no dicen es que hay ya fallos en contra de que esto se parara; ya hay fallos en contra; van entrando las sentencias. Lo mismo que esperamos que venga de un día para otro el fallo del recurso de ustedes sobre la subrogación en la Comunidad de Madrid; que venga. Que venga también el fallo, que también llegará. Pero eso al final está suponiendo un coste al Ayuntamiento; estamos ahí personados y vamos a seguir personados. Al final el Tribunal dará la razón a las actuaciones porque son perfectamente legales. Los informes de Secretaría General del Ayuntamiento han estado en su tiempo y forma; se han tenido en cuenta en la Comisión Informativa y se ha dicho que todas esas cosas que no son de fondo importantes y que se pueden corregir perfectamente y los datos están contenidos en la actuación y en la memoria de todos los expedientes. El expediente está en estos momentos para aprobarse sin ningún problema de orden legal, como ustedes están planteando. Por eso, vuelvo a insistir, si ustedes realmente están planteando que hay que hacer una actuación en materia de vivienda importante en San Sebastián de los Reyes, pongámonos todos a ello o possibilitemos con su aprobación también el que aprueben el punto del orden del día que estamos aquí discutiendo.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Voy a ser duro; quería pasar un poco desapercibido pero voy a ser duro porque aquí se van vertido cosas que no deberían ser así. Es decir, soy incapaz -y mi Grupo lo sabe y ustedes también- de intentar descalificar a nadie. El señor Pérez Lara ha intentado descalificarnos -creo que a mi Grupo y al Partido Popular- cuando siempre habla de dos Grupos que están interesados en sacar estas viviendas. Mire usted, señor Pérez Lara, nosotros tenemos más interés que usted,



posiblemente, en sacar esto adelante, pero no a cualquier precio, como ustedes intentan sacarlo. Ustedes dicen que en razón con la coherencia de sus proyectos... Mire usted, yo creo que desde que soy Concejal, desde el año 1991, ni usted ni su Grupo han sido coherentes con ningún proyecto porque no han sacado ninguno adelante o los han sacado deformados. Y le voy a hacer nada más que una serie de puntualizaciones: primero construyen un Polideportivo M-4 en una zona que es verde público, con lo cual imagínense ustedes lo que hacen. Encargan un proyecto para la remodelación de la Carretera N-I con toda la urgencia posible, por ocho millones de pesetas; después, al año siguiente lo entregan -ya no estaban ustedes gobernando-, tiene que recoger el testigo el Equipo de Gobierno actual y lo presenta urgentemente, pero ya el proyecto no vale 8 millones de pesetas, vale 20 millones de pesetas y no sabemos por qué. ¿Comprende usted? Pero, es que además, hay más: se saca muy rápido y muy urgentemente porque había cogido de la Comunidad de Madrid una subvención de 240 millones de pesetas que daban para eso proyecto; y lo someten aquí con toda la urgencia, como la que nos están vendiendo ahora con el Plan Parcial de la OP/1. ¿Sabe usted las consecuencias de la urgencia?. Que esos 240 millones de pesetas que iban para la remodelación de la N-I se van a emplear -y usted lo sabe- para otras obras y no para la remodelación de la carretera N-I, que ya no se va a hacer. ¿Comprende usted?. Yo soy partidario de que se hagan las viviendas; no como dice aquí 3.175 de V.P.O., ¿por qué no 5.000?, o ¿por qué no 600? Son palabras textuales tuyas "viviendas para trabajadores". Pero viviendas dignas ¿eh?, no vayamos aquí a traer con todas estas viviendas los realojos, ¿eh?; vamos a ser también coherentes con eso. Y ustedes razones la urgencia en que estamos con retraso, pero no argumentan qué retraso. ¿Qué retraso ha argumentado usted, señor Pérez Lara?: ni un día más de retraso. Vamos a hacerlo, pero sin retrasarnos. Dije en principio que no estaba en contra del fondo sino de la forma; y lo sigo estando. El señor Fernández Santín ha dicho que ellos tienen, porque le han hecho, un estudio de vivienda social; fenomenal. Y este Concejal y este Grupo lo va a apoyar; comprende usted: lo va a apoyar. No por las razones que usted dice; que no ha dado ninguna, sino por las explicaciones que el señor Fer-

nández Santín ha dado, las cuales me parecen perfectamente lógicas porque no tengo por qué duda de sus palabras en cuanto al informe que tiene. Me parece lógico y normal. Usted hace mención del informe de Secretaría; yo también hago mención al informe de Secretaría y creo que es legal, no lo pongo en duda; primero porque no soy jurista y segundo porque me tengo que fiar de los informes de mis técnicos. Pero usted obvia y ha obviado, con muy mala idea, otro informe del Jefe de la Sección de Planeamiento donde dice todo lo contrario. Es decir, hay contradicciones en un informe y en otro; pero se puede subsanar. Pero dígame; es decir, no cojamos lo que nos interesa y lo que no nos interesa no. Y el informe de Planeamiento está aquí y me merece todos los respetos. Creo en los dos informes, pero díganme cual de los dos es válido o si los dos son válidos; posiblemente los dos informes sean válidos porque lo que viene a decir uno y otro es que lo que estamos intentando aprobar se puede hacer muy bien. Pero, repito, mi Grupo está hablando de la forma en que se ha presentado, no del fondo. Yo no he hablado nunca de que estamos en contra de las viviendas. El señor Fernández Santín sabe, y ustedes también, que en los Consorcios donde estamos todos representados estamos aprobando y apoyando todo aquello que es bueno y que necesariamente tiene que salir. Yo estuve hablando, precisamente con el señor Fernández Santín, el martes por la mañana y el lunes por la tarde y coincidimos plenamente. Yo lo único que le pido, señor Pérez Lara, es que no confunda a la gente; que no son solamente esos dos Grupos los que quieren las viviendas; las queremos todos, pero no a cualquier precio. No lo hagan mal ustedes que ya durante bastante tiempo lo han estado haciendo -desde el año 1991-. Yo no voy a entrar en el tiempo que yo no era Concejal, sino desde el año 1991 para acá; de lo de atrás no quiero saber nada. Inténtenlo hacerlo bien, ahora por lo menos que están en la Oposición; o medianamente bien. De momento nada más.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Primero quería decir que no sabía que veníamos a debatir aquí el programa del Partido Popular pero, si hace falta, se debate y se dan las explicaciones pertinentes que vengan al caso. Pero, vamos, en todo caso, si quieren subo las propuestas del año 1991 o bajo las



propuestas que hemos visto ahora concienzudamente. Señor Pérez Lara, nosotros no tenemos la culpa de los retrasos en cuanto a las previsiones del Plan General. Quiero recordarles que correspondía la re-cisión del Plan General de Ordenación Urbana en el año 1991 y se ha hecho tarde; quien gobernaba entonces era el Partido Socialista. Desde luego, nosotros no nos sentimos culpables al respecto. Por otro lado, quiero decir que a los acuerdos que hayan llegado ustedes, bueno pues ya de todos es conocido porque aquí se ve. Ya casi terminamos con que tienen ustedes razón y da lo mismo lo que se diga o se haga porque acaban de tomar la decisión del siglo conjuntamente. Entonces, lo que yo vaya a decir aquí es, más o menos, un poco para que las personas que nos acompañan y las que nos están viendo sepan lo que piensa el Partido Popular al respecto. Yo quiero decirles que esos acuerdos a los que han llegado términenlos del todo para poder continuar porque, por ejemplo, en el Consorcio Urbanístico no han sido capaces de ponerse de acuerdo para nombrar a un Gerente. Ahí ya no echen la culpa a que se haya recurrido ni se deje de recurrir; han sido ustedes, señor Fernández Santín, que no han sido capaces de ponerse de acuerdo con nadie para nombrar un Gerente. Quería hacerlo por "el artículo 33" y, claro, "el artículo 33" cuando son cinco Concejales no cabe, hay que hacerlo en consenso con todos los Grupos. Ya que están tan de acuerdo en determinados asuntos, pues términenlo ya del todo. Yo quiero decordarles que esta operación carece de estudio económico-financiero y le preguntaría a los señores socialistas que están sentados enfrente de mí, ¿saben cuanto cuesta el mantenimiento de los sistemas generales?. Me puede contestar alguno de los que estén aquí presentes, de los Concejales del Partido Socialista o de los de Izquierda que van a aprobar este proyecto; ¿saben cuanto vale el mantenimiento de los sistemas generales?, ¿me puede contestar alguno?. Parece que no.

Sr. Presidente: Perdón: es que no contestamos porque esta Presidencia no da la palabra en estos momentos. Si hace esa pregunta, cuando corresponda el turno se contestará. Le podemos dar los datos de cuántos jardineros se necesitan por cada metro cuadrado de zona verde en función de cómo esa zona verde se urbanice. Yo creo que aquí llevamos bas-

tante tiempo de Concejales y sabemos, por lo menos en estos casos, cuánto cuesta el mantenimiento en función de lo que se haga. Perdone que la haya interrumpido -de hecho no era mi intención- pero considerábamos que era una pregunta para resolver a lo largo del proceso.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Le rogaría que no me vuelva a cortar. Aquí creo que no se viene en ningún caso a impartir clases, aunque usted sabe hacerlo muy bien; venimos a gestionar y eso es lo que a lo mejor falta en algunos casos. Podemos dar clases muy bien, ser muy buenos profesores pero, luego gestionar, señor Alcalde, como está pasando en este Ayuntamiento, pues dudo mucho que inaugure nada antes de las Elecciones, no quizá por su culpa sino por otros. Pero bueno, yo sigo manteniendo lo mismo: no saben ni tienen ni idea de lo que cuesta mantener esos sistemas generales. Si se ven las caras... Y preguntarles ¿en esta legislatura cuántas viviendas han hecho?. Hay dos preguntas: una, si saben ustedes lo que cuesta y, otra, ¿cuántas viviendas de promoción oficial se han hecho? Llevan quince años gobernando San Sebastián de los Reyes y se han limitado a encarecer el suelo y a tener viviendas de 30 millones de pesetas. Ahí están las viviendas que prometen ustedes, esas viviendas que recogen en los programas electorales: ni una. Por lo menos el Partido Popular no ha estado gobernando este Ayuntamiento y puede pretender que la gente crea que tenemos un compromiso con ellos de una determinada cantidad de viviendas. Otra cosa muy diferente es que le crean a ustedes que después de casi dieciseis años han sido incapaces de hacer ni una sola vivienda. Entonces, no pregunten cómo las vamos a hacer los demás y si decíamos unas determinadas cosas en el año 1993. Seguimos en la misma línea y cuando presentamos una actuación, la presentamos. De todas maneras, como ha sido aludido mi compañero Victor, le va a explicar a ustedes como se hacen y que es lo que nosotros pretendíamos; para que no quede en el aire que estamos en campaña electoral y que nosotros estamos diciendo esas cosas como si fueran barbaridades. Hablamos con conocimiento de causa, muy al contrario que ustedes, que no tienen ni idea de lo que están aprobando en el Ayuntamiento. Y también otra preguntas: ¿por qué no ha informado la Jefatura de Arquitectura?; falta



el informe de la Jefa de los Servicios de Arquitectura, que no ha hecho informe al respecto y es lo suficientemente importante. Sin embargo no sé yo si hay algunos determinados Concejales a los que les gusta más un Arquitecto u otro, o un técnico u otro. ¡Que triste es que se tenga que trabajar a la carta!; la verdad es que es triste, ¿eh?, señor Fernández Santín, que tenga que trabajar algún funcionario a la carta y me temo que en este caso ha habido...

Sr. Fernández Santín (IU): Señora Aguado, usted está haciendo...

Sr. Presidente: Señor Fernández Santín...

Sr. Fernández Santín (IU): Tendrá que pedir disculpas a los funcionarios.

Sr. Presidente: Señor Fernández Santín, ¡por favor!.

Sr. Fernández Santín (IU): Tendrá que pedirles perdón en su momento... Está faltando a la realidad...

Sr. Presidente: Señor Fernández Santín, voy a tener que pedir la retirada... Señora Aguado...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Muchas gracias, señor Fernández Santín, muy amable por dejarme terminar. Mire, cuando yo digo una cosa la digo con todas las consecuencias; con todas; y lo sabe usted que lo digo con todas las consecuencias. Y si digo que aquí se han hecho determinados informes a la carta es que se han hecho determinados informes a la carta. Y, en este caso, hay informes contradictorios; en el otro punto y en el siguiente también. O sea, que no me diga usted que yo tengo que pedir perdón a nadie. Si además me conocen a mí; ya sabe usted que yo no pido perdón a nadie porque no suelo ofender. Se ofende más cuando se dice a alguien "hazme esto o hazme lo otro". Y por imperativo legal se hacen las cosas. Eso es bastante más ofensa que en este caso las que diga yo; que además siento mucho que se tenga que proceder así. Lo siendo bastante. Y creo que nada más. Ya ha hablado Roma y ya se acaba la historia. Estamos aprobando últimamente en



los Plenos cosas de mucha importancia que luego se alargan en el tiempo y a las denuncias de los vecinos no las hacen casi ni caso. Yo quiero decirle que los árboles de la Avda. de Castilla-La Mancha, señor Fernández Santín, se están secando; y en lugar de cuidar estas cosas y hacerlas tan deprisa y sin saber si al final se van a hacer o no se van a hacer, pues miren ustedes: ha habido dos accidentes en la carretera...

Sr. Fernández Santín (IU): Cíñase al orden del día, señora Aguado.

Sr. Presidente: El señor Alcalde, creo, es quien tiene que decir que se ciña al orden del día el señor Fernández Santín.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Creo que todo lo que estoy diciendo es todo orden del día porque, precisamente, hay una carretera...

Sr. Presidente: No, señora Aguado, no es todo orden del día.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Se trata del acceso para las viviendas que se puedan hacer. Ni tan siquiera se ven las señales de tráfico. Son cosas que hay que hablar en los Plenos...

Sr. Presidente: Gracias, señora Aguado. Señor Matías, brevemente...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Por favor, no me vuelva a cortar porque esto es ya una...

Sr. Presidente: Mis disculpas, señora Aguado.

Sr. Matías Sánchez (PP): Por alusiones: he visto que la connivencia tanto del señor Portavoz del PSOE como de Izquierda Unida existe. Quizás es motivo de encuentro y ejemplo de lo que ocurre en otros lugares. El antagonismo inicial de hace un año se ha roto, no sabemos por qué motivo. Simplemente hay una auditoria por ahí planeando... Conviene no calentar demasiado el ambiente. En fin, esta coincidencia en los dos Portavoces la acepto. Decía el señor Pérez Lara que nosotros hacemos alusiones a un tipo de viviendas; claro que hacía-



mos alusiones en nuestro programa a la construcción de doscientas viviendas. ¡Hombre!, no vamos a discutir el programa del PP de hace cuatro años; ya está obsoleto. Pero, como no hemos gobernado en ese período de tiempo, déjenos la duda si lo podíamos haber realizado o no. Lo que si es cierto es que el Partido Socialista llevaba en us programa 3.000 viviendas o dos mil -no sé, porque hablaba de miles- y es que no hemos visto ninguna. Solamente había unos residuos de la P.S.V. y ya sabemos cómo está el problema de la P.S.V. en San Sebastián de los Reyes, lo mismo que en otros lugares, desgraciadamente. Y también, el señor Fernández Santín dice que llevaban 200 viviendas en su programa; pues mire usted, el programa de Izquierda Unida y el tríptico de Izquierda Unida y en ninguno de los dos hace alusión a ningún tipo de cantidad de viviendas. Habrá soñado esta noche con ellas. En ningún documento hacen alusión a un número exacto de viviendas.

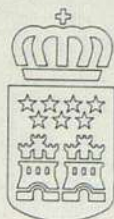
Sr. Fernández Santín (IU): He leído su programa, señor Matías...

Sr. Presidente: Señor Fernández Santín, por favor...

Sra. Aguado del Olmo (PP): Como nos corte una vez más, señor Alcalde, o le echa a él o nos echa a nosotros.

Sr. Matías Sánchez (PP): En los distintos medios de comunicación ha aparecido el programa del Partido Popular donde se dice que se van a construir 8.000 viviendas. Se van a construir, efectivamente, 8.000 viviendas, lo que no saben ustedes es en qué período de tiempo. Por lo menos pregunten, porque nosotros no olvidamos a nadie y le contestamos a todo el mundo. Tenemos dos períodos de seis años; se pueden construir, efectivamente, este tipo de viviendas, pero 8.000 viviendas ordenadas. Y ordenadas, como nosotros pedíamos que se hiciera en la Revisión del Plan General, se pueden hacer perfectamente en San Sebastián de los Reyes; somos un núcleo que ahora mismo es apetecible para todos los ciudadanos de Madrid. Pero viviendas ordenadas, no de esta manera; desordenadas, que ustedes intentan camuflar mediante unas operaciones donde hay unos

presupuestos y unas cantidades en el Plan de Inversiones y en el Plan Económico-Financiero que no lo conoce nadie, porque no lo conoce ni nuestro servicio de Intervención, que es quien al menos podría decir algo: si es realizable o no es realizable. Y ustedes quieren cargar toda la responsabilidad a la Comunidad de Madrid, pero con unos pingües beneficios para la Comunidad de Madrid. Entonces, no saben ni lo que se va a llevar la Comunidad de Madrid. ¿Saben cuánto se va a llevar la Comunidad de Madrid, los Consorcios?: el 50%. ¿Cuanto supone eso?: pues mire, de la OP/3, el 50% de 300.000 m² que se van a edificar, si solamente hablamos del 15%, echando cuentas a lo que vale ahora mismo el precio de mercado, hemos calculado nosotros que se va a llevar la Comunidad de Madrid 1.200 millones de pesetas. Mil doscientos millones de pesetas que le va a arrebatar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. ¿Han calculado eso?; no lo han calculado porque no tienen capacidad o, quizás, no les interese; capacidad me imagino que sí. Ahora, les voy a decir una cosa: la capacidad del Partido Socialista a la hora de hacer viviendas ha sido nula; ha quedado demostrado. Desde el año 1979 a principios de 1994 su capacidad ha sido nula. Confiábamos en que Izquierda Unida iba a ser capaz de hacer alguna gestión, pero vemos que no es capaz cuando se subroga en la Comunidad de Madrid para hacer este tipo de gestiones. Apóyense en otros Grupos Políticos, que estamos todos dispuestos a colaborar. No lo hacen así porque, claro, no es su política, no es lo que conviene. Eso que dice el señor Fernández Santín que yo he dicho en cierto momento que aquí iba a venir un tipo de personas, mire usted: nosotros no somos sectarios. Lo que nosotros creemos es que defendemos y debemos defender este municipio porque para eso nos han elegido los vecinos de San Sebastián de los Reyes, no nos han elegido los de Alcorcón o los de Móstoles. Y tenemos que defender a los vecinos de San Sebastián de los Reyes ¿y saben el tipo de viviendas que ustedes quieren hacer aquí que es lo que va a generar?: demanda de servicios. Y ¿nosotros estamos capacitados?, ¡ojalá!. Si nosotros fuésemos capaces de dar esos servicios que demandarán las personas que van a vivir aquí, con ese tipo de viviendas... Pero hay que ser reales; tenemos que poner los pies sobre la tierra. No tenemos esa capacidad; si tenemos 5.000 millones de



deudas y no tenemos ningún recurso. Y para pagar actuaciones ya casi rayando la prevaricación tenemos que hipotecar el suelo municipal. Rayando la prevaricación, señor Pérez Lara: actuaciones que se han hecho aquí por el anterior Equipo de Gobierno.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Puede usted especificar jurídicamente...

Sr. Presidente: Señor Pérez Lara, por favor...

Sr. Matías Sánchez (PP): Las pistas de atletismo y el auditorio, veremos cuando vengan los informes como está. Nosotros estamos dispuestos a denunciarlo; ocurra lo que ocurra. Para paliar eso hemos tenido que hipotecar el suelo municipal. Por eso decimos que primero tenemos que saber cuánto nos vamos a gastar; es como una economía familiar: según lo que tengamos así podremos gastar. Perdóneme que les diga que no han sido demasiado previsores a la hora de desarrollar este Plan Urbanístico. Yo considero que en este caso el señor Leguina aquí ha encontrado caldo de cultivo porque en ningún Ayuntamiento que ha ido ha encontrado la facilidad que ha encontrado aquí. Vayámonos al Ayuntamiento vecino: de 10.000 viviendas que llevan en su revisión del Plan ¿saben cuántas entran en Consorcio?: 3.000. Nosotros de 7.000 que van en las Modificaciones, ¿saben cuántas entran en Consorcio?: el 90%. Quiero decir con ello que hemos cedido a todas las presiones que nos han efectuado. Como no han dialogado con nosotros, no sabemos qué parámetros habrán seguido.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo no entiendo cómo hay que hablar: cuando no hago mención al señor Sanz dice que como no he hecho mención a nadie le aludo a él también. Cuando especifico que me dirijo al Partido Popular se ve que tiene ganas de meterse conmigo; y no veo motivo en este caso y se mete conmigo. Yo no he hecho descalificación de nadie; estoy debatiendo políticamente y dando mis opiniones; no he hecho ninguna descalificación, porque no he dicho quien está de acuerdo o no. He dicho que, de momento, hay dos Grupos Políticos que están de acuerdo. ¡Ojalá estuvieran más!, pero yo no he dicho que los que no están de acuerdo no quieran hacer las viviendas o estén en desacuerdo con las vi-

viendas. Simplemente me consta que hay acuerdo entre dos Grupos Políticos. No quiero descalificar; no voy a descalificar. Nosotros sí somos coherentes con el proyecto que se trae aquí porque lo iniciamos nosotros y hemos seguido coherentemente apoyándolo desde sus inicios, independientemente de que estuviéramos en el Gobierno o en la Oposición. Esa coherencia no se nos puede negar porque no hemos variado ni un ápice en nuestra trayectoria: lo lanzamos tal cual está, en cuanto a su contenido, y tal cual lo lanzamos se ha ido desarrollando con los pasos necesarios desde los puntos de vista legal, urbanístico, jurídico, etc. etc. e, insisto, el apoyo primero, cuando estábamos en el Gobierno, de un Grupo Político y después, cuando hemos estado en la Oposición, a pesar de los inconvenientes surgidos en el camino, nada desdeñables, hemos seguido coherentemente apoyando ese proyecto que era muy importante para nuestro pueblo. Y el descalabro sufrido y de la forma que se sufrió fue muy fuerte. Sin embargo, no nos movimos de la raya y seguimos apoyando el proyecto coherentemente. Yo me voy a ceñir al orden del día porque el señor Sanz ha mencionado otras cosas, como otras veces, que ya las hemos discutido y las volveremos a discutir; no tengo ningún inconveniente. Hemos hecho un estudio serio de viabilidad de esas viviendas, esto es, previo, si no se habría hecho ese proyecto tal cual. Se ha hecho un estudio concienzudo, un estudio que, naturalmente, no estamos de acuerdo en cuanto a la dimensión que había que dar a ese proyecto porque algunos creen que el estudio debe estar ceñido a las necesidades internas y nosotros creemos que el estudio debía ser más ambicioso, como ha sido siempre en este municipio que, de unos años cercanos en la historia a aquí, ha crecido en consonancia y, quizás no tanto, como ha crecido el área metropolitana de Madrid. En esa misma trayectoria es en la que se ha hecho el estudio: para ampliar hasta unos límites de población que a mí no me gustaría sobrepasar (lo digo aquí), todavía alcanzables, dadas las dimensiones de nuestro término municipal y lo apetecible que todos decimos y que yo coincido que resulta vivir en San Sebastián de los Reyes, por alguna razón será, ese estudio estaba proyectado hacia esas necesidades, no solamente internas. Insisto que en esto tenemos diferencia de criterios. Yo hacía mención y el señor Matías ha



contestado a que esas 200 viviendas que proponía en septiembre de 1993 era en razón de la demanda interna, porque se quejaba de los que podían venir de fuera no sé con qué cargas y no sé de qué origen. Nosotros no reparábamos en eso; reparábamos en que había necesidades de todo tipo, no solamente en San Sebastián de los Reyes, de vivienda y nuestro pueblo debía seguir construyendo una ciudad más ambiciosa, insisto, con límites, una ciudad que diera también albergue, vivienda, a aquellos que la necesitan y que ahora mismo están en otros lugares de la geografía autonómica o nacional. Estamos en los límites europeos y agrandándolos un poquito más no sé si nosotros deberíamos convertirnos en una república. No creo que eso lo piense nadie ni quiero interpretarlo, pero creo que debemos de medir los ámbitos en los que nos estamos moviendo en estos momentos, con los límites que estoy señalando. Las viviendas, señor Sanz -me consta que ha leído el proyecto-, son dignas, dignísimas; de calidad probada. Eso se lo puedo garantizar porque son viviendas de promoción pública que realmente tienen un standard que no se puede rebajar. Esas viviendas de promoción pública tienen un standard que no se puede modificar a peor; a mejor sí, a peor no. Esas viviendas son dignas y no son realojos. Si hiciera falta yo sería partidario de realojar a quien lo necesite en nuestro pueblo también.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Yo también.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo no digo los demás, digo yo. No estoy descalificando a nadie, estoy diciendo mi opinión porque no quiero polemizar sobre eso. Digo que si hiciera falta yo sería también partidario. Pero no son viviendas de realojo, que es lo que usted polemizaba; son viviendas de calidad; a mí me consta que la tienen porque tienen que tenerla por Ley. Yo he dado muchas razones, lo que pasa es que si todas las tenemos que dar en cada Pleno sería arduo. Mis primeras razones (mayo de 1993): las mismas que las que estamos diciendo aquí; los mismos parámetros: el 60% de vivienda social, el 12% de V.P.O., el 30% de vivienda libre. Los mismos parámetros; alguna pequeñita variación. Son mis razones desde hace ya casi tres años. Luego hemos ido aprobando cosas, avanzando Consorcios, Modificaciones, etc. y hemos ido dando razones. No

necesitaba yo, creía, dar más en este Pleno. Son mis razones; las de siempre. Las reitero aquí. Hay determinados funcionarios que tienen obligación de hacerme advertencia de ilegalidad. No desprecio ningún informe; ni de Planeamiento -ni muchísimo menos, tengo mucho respeto lo que haga Planeamiento- ni Arquitectura ni cualquier otro técnico del Ayuntamiento. Pero cuando yo voy a aprobar una cosa en este Pleno, hay dos señores que me tienen que hacer advertencia de ilegalidad; solo dos: son el señor Secretario General y el señor Interventor, cada uno en la función que tiene atribuida en el ordenamiento legal local. Luego, si me refiero al informe del señor Secretario General es porque el que a mí me debe valer para si debo o no aprobar una cosa. Y habiendo leído los otros informes, yo me tengo que fiar del informe del Secretario General, porque es el que me llevará a mí en incurrir en ilegalidad o no. Los otros, no son de la misma manera porque no son los funcionarios de hacer esa labor, no por otra razón ni por ningún desprecio de esos informes que, insisto, los leo con mucho detenimiento. Me alegro que el señor Sanz no esté en contra de las viviendas; a mí me constaba, pero es que he querido hacer la salvedad y me he dirigido al Partido Popular; lo he dicho expresamente. Mire usted, señora Aguado, la decisión del siglo se tomó aquí el 22 de abril de 1994, no ahora; porque este acuerdo entre los dos Partidos que estamos de acuerdo con esta cuestión que se trae a aprobación del Pleno era anterior al 22 de abril y es un acuerdo que se viene reiterando en el tiempo. En todo caso, la decisión del siglo en este municipio fue el 22 de abril de 1994; para inscribirlo en la historia. Ello contrasta tremendamente, cuando se habla de coincidencia, de connivencia y luego, además, se añade la guinda. Podía usted fijarse en otro Grupo y no en Partido Socialista, ¡coñe!, porque en ese caso no habría ni convivencia, ni connivencia ni coincidencia ni ningún "encia". Pero, mire usted, si se dió connivencia y convivencia el 22 de abril hasta el extremo, no se puede criticar hoy pero sobre una cuestión sobre la que había acuerdo antes del 22 de abril de 1994, desde julio de 1993, no es la decisión del siglo, es la continuación de un acuerdo sobre una cuestión fundamental que dice mucho de la coherencia de los dos Grupos, independientemente de los tropezones que ha habido en el

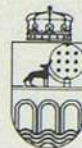


camino. No es verdad que esto carezca de estudio económico-financiero; existe, hay que leérselo. Esto es un proyecto ambicioso que va ligado a una cosa que se llama OP/3 y que, naturalmente, tiene esa cohesión necesaria de generar los recursos necesarios, valga la redundancia, para los costes que genera, evidentemente, el hacer vivienda social. Somos conscientes de ello porque, naturalmente, el estudio se ha hecho. Pero se puede hacer vivienda social haciendo un proyecto económico como el que va en la OP/3 para generar los recursos necesarios para los jardineros que usted dice que harán falta en las zonas verdes. Y mire usted, tampoco se puede poner el carro antes que los bueyes, según sean las zonas verdes así serán los costes de mantenimiento; estamos en ello. Algo de eso sabemos. ¡Hombre!, ahora se va aclarando más en cuánto tiempo se van a hacer las viviendas y qué número van a tener: del 1 al 8.000, ordenadas, es decir, no lo sabíamos hasta ahora pero está bien saberlo. De todas maneras no veo por qué se tienen que retrasar las que se están haciendo si se quieren hacer 8.000. Vamos a hacer las que están en proyecto y luego síganse haciendo todas las que sean necesarias. No entiendo por qué se tienen que retrasar éstas. Yo creo que decir aquí para la galería lo que se va a llevar la Comunidad de Madrid es una simple grosería política; no quiero decirlo de otra manera. Es decir, aquí se dice que se va a llevar más de 1.000 millones de pesetas; y ¿eso qué es?: pues no es nada, no se sabe lo que es, porque en definitiva aquí no se hace un estudio, no se traen cifras de los beneficios de un Consorcio que comporta riesgos, costes, seguridad de poderlo hacer o no y que, naturalmente, el Consorcio genera esas seguridades y generará beneficios. Parece que estamos separados por una muralla china de nuestros vecinos de la Comunidad de Madrid o de lo que es la Comunidad de Madrid, que es un ente nuestro también. ¿Dónde va eso que se va a llevar la Comunidad de Madrid?; parece que va a ir a Sebastopol. Pues no ¡hombre!, es la Comunidad Autónoma; supongo que revertirá, si algo se lleva, en todos lo demás. Acabo de escuchar un nuevo modismo jurídico: estamos inmersos en una judicialización de la vida política tal que ahora "rayando la prevaricación". Voy a buscar ahora mismo en el Código a dónde voy a ir a parar porque "rayando la prevaricación" es algo nuevo. Mire usted, sobre es-



te Ayuntamiento, sobre la cabeza de nadie planea nada. Señor Matías, no planea nada. No amenace usted con nada; si es que eso no tiene importancia. Está usted amenazando que hay aquí planeando un fantasma que recorre las dependencias del Ayuntamiento con la auditoría. Bienvenida sea la auditoría. Este partido ha estado de acuerdo en que se haga cuanto antes y mejor; cuanto más profunda, mejor. Que venga. Yo no tengo la culpa; yo he dicho a todo que sí, no me podrá usted decir lo contrario. A todo, incluso hubo una reunión comprometida y para que no se dijera no he ido. Creo que he puesto un granito de arena para que se haga pronto y bien. A todo he dicho "sí señor, hágase, venga, de acuerdo". ¿Que planea?, que planee; que se haga. No amenacen ustedes con eso, ¡hombre!; esperen ustedes un poquito. Que venga; y cuando venga asumimos todo el mundo la responsabilidad; sin ningún problema. Hay algunos que ya les ha llegado y están inhabilitados; y yo no quiero hablar de eso. No amenacen ustedes con eso porque es que no tiene sentido. Estamos hablando de hacer viviendas sociales, vivienda libre, vivienda de precio tasado; una actuación económica más adelante para cubrir los costes: de eso estamos hablando. Y nuestro Grupo está de acuerdo.

Sr. Fernández Santín (IU): Cuando se hace mención por la representante del Partido Popular que "estamos aquí elegidos por los vecinos" parece que los demás no estemos aquí por el mismo motivo. Y se enfadan bastante cuando sale adelante un proyecto, con el voto mayoritario del Pleno del Ayuntamiento; esto es la democracia, señora Aguado: mayoritariamente sale adelante. Para eso estamos aquí. Por otro lado, el señor Matías, parafraseando una frase que se hizo célebre hace unos años le voy a decir: "miente, señor Matías, y usted lo sabe" porque los beneficios del Consorcio, sabe usted que se han modificado los Estatutos para que los beneficios vayan íntegramente a obras que determine el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; eso está modificado y usted lo debe saber. Sabe usted que no hay ningún interés por parte de la Comunidad de Madrid en sacar ningún beneficio de aquí; lógicamente detraerán ambas Administraciones las aportaciones que realicen a los Consorcios. Y, señora Aguado, está usted haciendo permanentemente imputaciones de



que los funcionarios, o determinados funcionarios, trabajan al dictado. Usted sabe que eso es falso. Ya lo ha hecho una vez, ha salido publicado en un periódico y viene recogido en el acta del orden del día, hace unas imputaciones a un funcionario de que ha hecho un informe en base a lo que yo le he dicho y eso no es cierto. Lo mismo que ahora está diciendo que si yo he mandado hacer un informe. No, se ha enviado el expediente a la Jefa de la sección de Arquitectura y ella ha determinado quién informa; y yo ahí no me he metido, señora Aguado. Se ha enviado el oficio a quien hay que enviarlo: al Jefe de la Sección de Planeamiento y al señor Secretario. Yo la distribución de los trabajos no la determino; y lo sabe usted que no es así, sabe usted a quien se ha enviado. ¡A ver si yo he mandado un papel a quien no debo mandarlo!

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Voy a ser muy breve; ya está el asunto suficientemente debatido. Únicamente para hacer un llamamiento a todos los que estamos aquí reunidos porque creo que existe una tensión por parte de todos que no es normal; debemos sosegarlos. Yo no he insultado a nadie, no he acusado a nadie. Creo que podemos tener distintos puntos de vista en cuantos a los planteamientos; creo que lo he dicho al principio: no estoy en contra de lo que es el fondo de la OP/1, sino en contra del procedimiento. Y lo sigo manifestando: por la premura de tiempo nada más. Yo sí sabía que se había pedido informe a la Jefa de Arquitectura. Parece ser que se le había pedido un informe para que uno informara del P.A.U. y otro el Plan Parcial. No sé que habrá ocurrido pero tanto el P.A.U. como el Plan Parcial lo ha informado un sólo Arquitecto; me imagino que se habrán puesto de acuerdo. Por eso no he hecho mención a ello. Solamente quiero recordarle, señor Pérez Lara, una cosa, sin ánimo de acritud, cuando ha dicho que únicamente el Secretario y el Interventor son las personas, digamos reales o fiables -por llamarlo de alguna forma-, que pueden hacer advertencias de ilegalidad, a mi me gustaría que el señor Secretario de la Corporación y el señor Interventor, que están en la sala, informaran si los Secretarios de las distintas Comisiones, que son delegados precisamente de ellos dos, están o no están suficientemente facultados o tienen o no valor sus informes en cuanto a la presunta ilegalidad

de cualquier cosa; es decir, la advertencia de ilegalidad. Me gustaría que lo explicaran porque si es así, el señor Pérez Lara estaba en un error y si no lo es lo que tenemos que hacer es no delegar en ningún funcionario las secretarías de las Comisiones porque entonces podemos terminar todos en la cárcel,, precisamente porque no les vamos a hacer caso ni nos van a advertir de esas posibles ilegalidades si no tienen atribuciones para ello. Me gustaría que este punto quedara aclarado por parte del señor Secretario y por parte del señor Interventor. Y únicamente repetir que nos soseguemos todos, que no perdamos los papeles porque yo creo que, aunque estamos en un momento un poco delicado, quizás por la presencia de las Elecciones Municipales, yo creo que el comportamiento general en estos cuatro años ha sido relativamente tranquilo y creo que no debemos perder los nervios en estos dos o tres meses que nos quedan. Podremos tener una disparidad de criterios pero en el fondo todos queremos lo mejor para San Sebastián de los Reyes. Nada más.

Sr. Presidente: Como Presidente me incorporo al sosiego pedido por el señor Sanz y, además, solicito a los señores Concejales que hablen menos durante el resto de las intervenciones.

Sr. Secretario: Lo manifestado por el señor Sanz es correcto y también es correcto y acertado lo que ha dicho el señor Pérez Lara. Y no es una decisión salomónica. Cada uno en su nivel: los Secretarios de las Comisiones, por regla general, están capacitados, por ser licenciados en Derecho, para asesorar jurídicamente las propuestas de acuerdo que se pretenden llevar a los órganos colegiados del Ayuntamiento, particularmente al Pleno, y es en el Pleno donde estos dos funcionarios, el Secretario y el Interventor, tenemos que asumir nuestras respectivas responsabilidades. Luego, por tanto, unos están en el nivel previo de propuesta y otros en el nivel ejecutivo de adopción por parte del órgano decisorio.

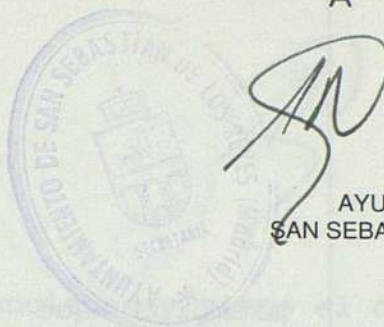
Sr. Matías Sánchez (PP): El señor Pérez Lara hace siempre alusión al documento que tiene de 1993, en el que se hacía una serie de matizaciones de estas viviendas, pero entonces era recogido para ha-



cer una actuación en la que se contemplaba la traida del ferrocarril a San Sebastián de los Reyes. Desgraciadamente la actuación sigue en marcha pero el tren sólo roza nuestro municipio. Entonces, ya no cuadra lo que es la actuación de 1993 con la realidad del caso. Se me había olvidado antes decir que, aunque nosotros llevábamos en nuestro programa 200 viviendas para jóvenes, que no pudimos desarrollar porque no estábamos gobernando, sí queremos hacer alusión que desde el Partido Popular se ha oficiado una cooperativa que se denomina Hogar Joven, donde precisamente en un periódico de la localidad ustedes encontrarán la relación de los propietarios. Para que vean que está con datos de las personas a las que se ha adjudicado. O sea, que han sido oficiadas por el Partido Popular 29 viviendas en una promoción y un centenar de viviendas en otra. Yo solamente invito a los demás Grupos a que contribuyan también a hacer viviendas sociales en este municipio. En las alusiones que ha hecho el señor Fernández Santín de que "el señor Matías miente" pues mire, puede que se le haya escapado esa expresión pero yo, de verdad, no miento. En los argumentos que ha vertido para la aprobación y a las alegaciones presentadas al pliego de condiciones para sacar a subasta la OP/3 el Partido Popular ha hecho unas alegaciones y en ellas se decía que no al 50% de la Comunidad de Madrid. En el informe de decisión de voto que decía el señor Secretario respecto al Consorcio, hacía alusión a que no se iba a tener en cuenta ninguna alegación. Si después, allí se ha considerado eso, no se ha considerado como una propuesta del Partido Popular, habrá sido otra decisión que ¡ojalá! haya sido del señor Fernández Santín -pero no sé de quién- de que esas plusvalías se iban a reinvertir en el municipio. Lo que no sabemos, porque no nos lo han especificado, es de qué forma se iban a reinvertir porque la Comunidad de Madrid, lógicamente, ha sacado otra vez pingües beneficios de este Ayuntamiento con el Plan Parcial del Sector 1-AA, donde para calificar una serie de terrenos sacó 18.000 m² de terciario y el Ayuntamiento se llevo 7.000 metros de un terreno casi rústico. Y es más, la Comunidad de Madrid se llevó casi 200 hectáreas para incorporarlas al Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, cuando se trataba del término municipal de San Sebastián de los Reyes. Quiero decir con ello que la Comunidad

de Madrid no trabaja en balde y hay que estar muy atentos, por lo menos, con los gestores que actualmente tenemos. A partir de mayo, que Dios reparta suerte. Hasta hora estamos muy preocupados nosotros con la manera de gestionar el urbanismo en San Sebastián de los Reyes por parte de la Comunidad. Por lo tanto, señor Fernández Santín, probablemente y ¡ojalá! me haya equivocado en mis apreciaciones pero cuando venía el pliego de condiciones decía al 50%. Si después se ha modificado, pues algo hemos avanzado. La alegación del Partido Popular iba en esa dirección: que no fuese al 50% Comunidad de Madrid-Ayuntamiento; si se ha conseguido, todos nos felicitamos.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Cuando estaba hablando de la advertencia legal de los técnicos me refería -y lo dije explícitamente- a las decisiones que yo tengo que tomar en este Pleno. Es evidente que también hay que tomar en cuenta al resto de los informes que vienen a Pleno que, insisto, yo me los he leído todos, pero a mi los que me tienen que interesar para ver si yo voy a cometer o no alguna irregularidad son los de los dos técnicos que he mencionado. Yo no estoy, en absoluto, en contra de lo que hay que hacer en cada Comisión; es congruente lo que decía el señor Secretario y lo que decía usted. Estoy perfectamente de acuerdo. La actuación de 1993 con la venida del tren: eso es un subterfugio. No sé silos habitantes de las 8.000 viviendas que ustedes proponen van a venir en helicóptero. Quiero decir que no es serio. Se hacía porque hace falta y habrá transporte para esas viviendas. Si el tren ha llegado a la mitad del trayecto, llegará al final del trayecto. Todavía queda un período de tiempo para hacer esas viviendas. En ese período de tiempo vamos a ver si el tren llega o no llega; nosotros creemos que sí y vamos a empujar con todas nuestras fuerzas para que el tren llegue a donde tiene que llegar que es a dónde se van a hacer esas viviendas, en lo cual usted tiene perfecta razón. Pero no ha dejado de llegar todavía ni están construidas todavía las viviendas. Por lo tanto, yo creo que hay que tener un poquito de paciencia. Me leeré atentamente la aportación que ustedes han hecho en viviendas a este municipio; me lo leeré atentamente. Como no está en el orden del día no voy a incidir en ello pero me lo voy a leer por re-



comendación suya.

Sr. Fernández Santín (IU): Entiendo que, quizás, usted no pretendía decir una cosa que era falsa; quizás le ha faltado comunicación con su compañero que asiste al Consorcio. Le pido disculpas por la apreciación que le he hecho antes, que no tenía ánimo de ofender. Por otro lado, se ha mencionado antes un tema: se dice que "nosotros planteamos nuestra actuación en viviendas de un modo ordenado". Bueno, nosotros también; no somos tan ingenuos de que las vamos a hacer en seis meses. Ni nosotros ni nadie. Mencionar, como si se nos hubiera ocurrido el tema de las viviendas "las metemos en un bote, las sorteamos y donde caigan así se ordena". ¡No hombre!, somos un poquito más serios. Mencionar el tema del ferrocarril: yo creo que todos ustedes saben que la propia ficha y la propia del documento viene condicionado y viene faseada -por fases de ejecución- la actuación, junto con la actuación ferroviaria. Todo el mundo, creo, estamos de acuerdo en fasear esa actuación y que quede claro que determinadas actuaciones en este asunto no se pueden realizar sin que exista ese transporte alternativo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): El documento que viene a este Pleno viene como viene; no viene con modificaciones. Entonces, no podemos decir una cosa por la otra. Lo que se trate en un Consorcio puede ser hoy y mañana no. A nosotros nos gusta decir las cosas como se llaman y con escritos. O sea, que se lea clarísimo. Y en cuanto al tren, estoy convencida de que va a llegar a San Sebastián de los Reyes, pero sólo hasta la Avda. de España mientras estén gobernando el Partido Socialista e Izquierda Unida en la Comunidad de Madrid.

Sr. Presidente: Esperemos que ese deseo sea una confirmación de que el tren llegue a San Sebastián de los Reyes.

Concluidas las intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica emitido al respecto en sesión de 20 de febrero de 1995, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor (PSOE e IU), ocho en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de los

miembros que lo componen exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicial y también provisionalmente, para el supuesto de que no se presentara ninguna alegación durante la fase de información pública, el Programa de Actuación Urbanística OP/1 "Dehesa Vieja" del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, formulado por el Consorcio Urbanístico OP/1-OP/2 "Dehesa Vieja-Tempranales".

SEGUNDO. Someter a información pública el expediente tramitado al efecto junto con el correspondiente proyecto técnico, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 2. P-2/95, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL Y PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UNICO DEL P.A.U. OP/1 "DEHESA VIEJA". Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, se producen las siguientes intervenciones:

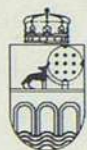
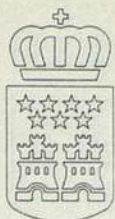
Sr. Presidente: Es continuación del punto discutido anteriormente. Después de la aprobación inicial y provisional del Programa de Actuación corresponde la aprobación inicial y provisional de su complemento, que es el Plan Parcial del Sector.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Me reitero en los mismos términos que vertí en el punto anterior. Que quede claro que no estoy en contra del fondo, sino de la forma.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Creo que este punto es igual al anterior. Por consiguiente, estamos en contra.

Sr. Pérez Lara (PSOE): La misma posición de voto.

Sr. Fernández Santín (IU): La misma posición.



Concluidas las intervenciones y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica emitido al respecto en sesión de 20 de febrero de 1995, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 14 votos a favor (PSOE e IU), ocho en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que lo componen exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicial y también provisionalmente, para el supuesto de que no se presentara ninguna alegación durante la fase de información pública, el Plan Parcial del Sector Unico del Programa de Actuación Urbanística OP/1 "Dehesa Vieja" del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, formulado por el Consorcio Urbanístico OP/1-OP/2 "Dehesa Vieja-Tempranales".

SEGUNDO. Someter a información pública el expediente tramitado al efecto junto con el correspondiente proyecto técnico, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

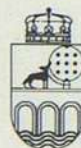
Nº 3. PROPUESTA DE DELEGACION EN LA COMUNIDAD DE MADRID DE LAS ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UNICO DEL P.A.U. OP/1 "DEHESA VIEJA", ASI COMO LA GESTION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE EXPROPIACION PREVISTO EN EL MISMO.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): La consideración que a mi Grupo le merece el asunto que se discute no es unívoca. No puede serlo porque nosotros, lo mismo que ustedes y que todos, consideramos que la construcción de viviendas acogidas a cualquier régimen de promoción pública constituye un objetivo primordial de los poderes públicos. Eso es así y no se discute, pero lo que sí es cuestionable es que para conseguir el propósito se transfiera una competen-

cia municipal, con independencia de si es jurídicamente posible o no, a la Comunidad de Madrid. Eso, desde la óptica de la responsabilidad política, es inaceptable porque supone cuestionar la propia esencia del Ayuntamiento como institución y, por ese camino, poco a poco es fácil llegar a negar la propia necesidad de los municipios. Eso no puede ser así porque los vecinos se entienden mejor con las instituciones que le son más cercanas y representativas de sus intereses, es decir, los Ayuntamientos, y trasladar gratuitamente, a beneficio de inventario, a la Administración Autonómica, la decisión de intereses puramente locales es una felonía política y un desprecio a los electores locales por el que, probablemente, éstos, en muy poco tiempo, nos pasarán factura. Por tales motivos, señor Presidente, mi Grupo va a votar en contra de la inusual propuesta que se nos hace.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Los acuerdos y decisiones que se toman en las instituciones, aunque a veces están amparados por la legalidad, no siempre quiere decir que sean razonables. Este es el caso del punto que nos ocupa, diferenciándolo en dos aspectos: primero, se pretende delegar en la Comunidad de Madrid las atribuciones relativas a la aprobación definitiva del Plan Parcial del sector único del Plan de Actuación Urbanística OP/1 "Dehesa Viaja". Esta decisión, propuesta por el Equipo de Gobierno está amparada por algunos informes de técnicos que parecen estar sometidos al dictado del señor de la Vega, principal artífice de la calamitosa programación urbanística a lo largo de todo el período socialista y un año de gobierno de Izquierda Unida. Y tal vez, también, por imposición del incompetente como Concejal de Urbanismo, señor Fernández Santín, que se ha propuesto dejar las competencias municipales solamente para el ejercicio de conceder permisos de calas o instalaciones de depósitos de gasóleo para calefacciones. Debemos decir que esta propuesta es completamente ilegal y, para eso, basta remitirse al artículo 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, donde dice que no es delegable la subrogación a otro órgano, según se ha tramitado la subrogación definitiva del Plan Parcial de la OP/1. Este artículo, en su apartado c) dice: "no es delegable la aprobación de planes y demás instrumentos de ordenación y gestión previs-



tos en la legislación urbanística". Otra cosa es intentar torticeramente buscar en otros Reglamentos la posibilidad de ceder cobardemente las competencias municipales, largamente solicitadas como esencia de la autonomía municipal. La segunda parte de este punto es ceder a la Comunidad de Madrid la gestión y ejecución del sistema de expropiación previsto en la OP/1, aunque legalmente puede ser delegado, no debía producirse si no se hubiese optado por el sistema empleado y sí por todo aquello que en infinidad de ocasiones el Partido Popular ha manifestado y propuesto, es decir, actuaciones directas desde este Ayuntamiento. Todo lo demás son consecuencias irreversibles; solamente con lucidez de ideas y decisiones no adocenadas pudieran volver a situar en sus justos términos las decisiones que en materia de urbanismo tienen los Ayuntamientos y que, en detrimento de esa autonomía, algunos como ustedes intentan vaciar de contenido. Nuestro Grupo está totalmente en contra de que delegue en la Comunidad de Madrid lo que en este punto se viene a tratar. Yo creo que ya estamos lo suficientemente tutelados incluso por algún Ayuntamiento, véase el caso de los inertes. Una operación de la que ustedes se sienten tan orgullosos y que podían en otros aspectos estar orgullosos todos, va a delegarse absolutante a la Comunidad de Madrid. Yo creo que cuando el otro día mi compañero dimitió como Presidente de la Comisión Informativa del Area Técnica precisamente era por eso, señor Fernández Santín, porque para firmar un orden del día con los únicos puntos de licencias de industria, que también tienen que pasar por la Comunidad de Madrid, y dar licencias de calefacción y cosas de éstas, pues la verdad es que no podemos admitir eso. Creo que el pueblo de San Sebastián de los Reyes tiene que enterarse de lo que estamos haciendo en estos momentos: delegar absolutamente todas las competencias que tanto los Ayuntamientos han luchado por ellas. Creo que es de los escasísimos Ayuntamientos que han delegado unas competencias semejantes como ésta. Yo no sé si ustedes son tan incapaces de llevar a efecto esto. Pero igual que antes he dicho que algunas veces los informes de los técnicos se hacen a la carta, creo que también tenemos técnicos lo suficientemente buenos, buenos de verdad, para que pudieran llevar a efecto todo esto. Pero ya veo que yo por un lado digo que hacen informes a la carta

y, por otro, ustedes están diciendo que son unos incompetentes para llevar a efecto una modificación de estas características con el trabajo que conlle-
va. Entonces, a ver quien habla mal de los técnicos, si yo o ustedes que en este caso aborrecen a los técnicos que tenemos para dárselo a los de la Comunidad de Madrid y que sean ellos los que nos tutelen, ya de una manera de absorción que ya no sé a donde nos va llevar esta forma de actuar del Partido Socialista y de Izquierda Unida.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Esto es reiterativo en cuanto a los debates. Me refiero a que en este Pleno del Ayuntamiento, en otras sesiones, ya se ha sacado el tema por parte del Partido Popular de la venta -más o menos- o de la cesión excesiva. Yo tengo la convicción de que lo que traemos a aprobar aquí es una cuestión absolutamente normalita que se hace en la inmensa mayoría de los municipios del Area Metropolitana de Madrid y de otros lugares del Estado Español, donde hay Consorcios como éste. No hacemos ninguna cesión de nuestra autonomía municipal y, en todo caso, las competencias están repartidas de una manera equilibrada entre el ente autonómico y los municipios y, en absoluto, va a haber ninguna anulación de nada sustancial de este municipio, como no lo ha habido en otros. Para nuestro Grupo no hay tal peligro y me remito de nuevo a los informes de los técnicos que deben dar esa advertencia sobre temas de estos en el Pleno. Los informes dicen que, en absoluto, hay ningún riesgo como los que aquí se apuntan y que, por lo tanto, estamos actuando de una manera correcta desde el punto de vista legal. Por lo tanto, nuestro Grupo va a estar de acuerdo en aprobarlo.

Sr. Fernández Santín (IU): Yo creo que cuando traemos este punto a debatir en el Pleno es porque es perfectamente legal, tanto la primera parte del mismo como la segunda parte. Sabemos que según el artículo 118.b) de la Ley del Suelo, la competencia para aprobar definitivamente un Plan Parcial corresponde a los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes; lo sabemos perfectamente. También sabemos que el artículo 213.2 de la Ley del Suelo permite lo que traemos: delegar en la Comunidad de Madrid el inicio de los expedientes de expropiación. Tiene un departamento especializado la



Comunidad de Madrid. ¿De qué se menciona que estamos haciendo dejación de funciones, dejación de nuestras competencias?. Este, probablemente, sea el único Ayuntamiento donde todo se ha realizado desde el Ayuntamiento. En el resto del Area Metropolitana, donde se han hecho actuaciones similares, no sólo se ha delegado en la Comunidad Autónoma de Madrid la aprobación definitiva sino que se ha hecho desde el inicio; la tramitación total: la modificación del Plan General, la redacción de los documentos... todo. Creo que es de todos conocido y, si no le leo, cuál es el procedimiento. Aquí estamos haciendo una parte, que es la aprobación inicial y provisional, si no hubiera alegaciones; exposición al público después del acuerdo del Pleno y contestar a las alegaciones que haya y proceder a la aprobación provisional, en los mismos términos, y si se atendieran algunas alegaciones que modificarían sustancialmente el planeamiento previsto, volverlo a publicar. Y, posteriormente, ese documento (P.A.U., Plan Parcial) que, como creo que ustedes saben, debe ser tramitado conjuntamente; no se puede aprobar un Plan Parcial sin la aprobación de un P.A.U. ni se puede aprobar un P.A.U. sin la redacción del Plan Parcial. Le compete la aprobación final del P.A.U. a la Comunidad de Madrid, pero para aprobar el P.A.U. hay que enviar el Plan Parcial; y en eso estamos. Pero se puede producir, ya que se plantea que estamos haciendo dejación, el caso siguiente: el P.A.U., el tiempo que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid para aprobarlo, desde la formulación del mismo, es de seis meses. El Plan Parcial, desde la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno, para que la Comunidad dé su contestación, es de tres meses. Por lo tanto, se puede dar la paradoja que a los tres meses, si no ha dado contestación, se dé por aprobado. Pero es más, hay comentarios en la Ley del Suelo que indican qué trámites implica la aprobación definitiva y para que se hace. Le leo. Lliset Borrell: "la aprobación definitiva del Ayuntamiento no consistirá en otra cosa que en valorar el informe preceptivo y no vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo; si fuera negativo, el Ayuntamiento tiene la potestad de dejar pasar el plazo de los tres meses, con lo que se entendería aprobado, pues habríamos cumplido nuestro trámite". Se puede dar eso. Estamos planteando esta actuación sólomente por una econo-

mía de procedimiento administrativo porque el P.A.U. definitivamente lo tiene que aprobar la Comunidad y donde el acto se puede producir, lo que es la aprobación provisional, donde las alegaciones se presentan aquí y se contestan por nuestros Servicios Técnicos, se vuelven a estudiar por Comisión Informativa y Pleno y se aprueba provisionalmente el Plan Parcial, entendemos que ahí ya está tomada la decisión y lo único que hacemos es remitirlo a la Comunidad de Madrid para que eleve el informe, que no es vinculante, a este Ayuntamiento; pueden decirnos lo que quieran pero nosotros podemos seguir haciendo lo que hoy seguimos planteando. Es por una economía de tiempo nada más. Nosotros pensamos que es bueno que no se dupliquen las actuaciones de la Administración y que si tiene que proceder a la aprobación del P.A.U., que se proceda a la aprobación del Plan Parcial para agilizar y para economizar tiempo. Y la finalidad de la aprobación definitiva nada más que es enviar y esperar a que nos envíen ese documento y digamos que sí o no. Nada más. De todas maneras, por si hay alguna duda, si se ponen en cuestión determinados informes sobre la ilegalidad del acto, por parte de Secretaría que se nos informe si es legal o no lo que estamos planteando.

Sr. Presidente: Hay un informe del señor Secretario, pero el mismo hecho de que no hay apercibimiento, es por lo que se propone es perfectamente legal. En todo caso cualquier Grupo puede recurrir y serán los Tribunales los que decidirán. Pero, en este caso, quien tiene que hacer, no hace el apercibimiento.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nosotros vamos a incidir ya poco sobre esto. En mi intervención anterior ya hemos dicho que estamos en contra de delegar estas competencias independientemente de que jurídicamente sea o no posible. Sabemos que por el artículo 118.b) de la Ley del Suelo la competencia es de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, pero también por el artículo 213.2, como el señor Fernández Santín ha mencionado, puede transferirlo a la Comunidad. Nosotros no somos partidarios de que estas transferencias vayan a la Comunidad. Creo que este Ayuntamiento está capacitado para llevar a cabo este desarrollo urbanístico y no deberían ce-



derse esas competencias a la Comunidad. Nos hemos manifestado así y así nos seguimos manifestando y no sirve darle más vueltas y cansar a los presentes. Nosotros vamos a votar en contra de esta transferencia de competencia a la Comunidad.

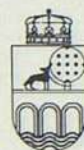
Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo quiero decir sólo dos cositas: ¿sabe usted, señor Pérez Lara, qué Ayuntamientos -con todos mis respetos a esos Ayuntamientos- han delegado esas competencias?: Madarcos, Oruzco, Piñuecas... son pueblecitos pequeños. Esos son los que han cedido ese tipo de competencias. Sería legal si la Comunidad de Madrid hubiera encargado el P.A.U. y el Plan Parcial; en este caso, como ha sido el Consorcio quien lo ha encargado, yo creo que es donde se rompe la legalidad, pues esta competencia es sólo del Ayuntamiento. Por otro lado, la argumentación jurídica, con nuestros respetos, entendemos que no ha lugar. En cuanto a la segunda parte, que es la de la expropiación, ya sabemos que es legal; incluso lo hemos manifestado en nuestra intervención, pero ¿se ha hecho algún estudio? Antes he hecho una serie de preguntas a las que no me han contestado porque no tienen ni idea; en esta pasa lo mismo. ¿Se ha hecho un estudio económico?, ¿se sabe cuánto se va a pagar?, ¿qué precios tiene?. ¿Se acuerda del expediente de la carretera N-I que venía verdecito?, eran verdes las tapas del documento a tratar, pero este está verde manzana oscuro. O sea, está verde, verde, verde. Y reconózcanlo; luego al final el expediente de la carretera N-I se ha quedado pendiente y esto se va a tener que quedar pendiente porque hay argumentos legales por lo que van a tener que echarlo para atrás. Lo que pasa es que, ya lo he dicho antes, creo que las premuras, en este caso, son -sintiéndolo mucho- electoralistas más que otra cosa. No sé como son ustedes ya capaces de vendernos e hipotecarnos y que nos tutele la Comunidad de Madrid como nos está tutelando. Nada más.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Muy poco: no es Oruzco, es Orusco: un pueblo precioso. Y mire usted, yo no la contesto; es usted quien tira puntaditas y no estoy dispuesto a que se salga usted con la suya. Yo no la contesto porque yo no voy a hacer su trabajo, señora Aguado. Estúdiese usted los expedientes, los proyectos y verá usted como encuentra res-

puestas que yo no se las tengo por qué dar aquí. Sería bueno que, encima, trabajara para lo que usted no ha trabajado. No porque no tenga idea, sino porque yo no estoy por la labor. Estudie usted un poquito más.

Sr. Fernández Santín (IU): Vuelvo a insistir en el tema de qué municipios han delegado en principio las actuaciones que han llevado: son municipios mucho, bastante, más grandes que el de San Sebastián de los Reyes, como pueden ser Getafe, Fuenlabrada y muchos más. Por otro lado, decirla, reiterando lo que ha dicho el señor Pérez Lara, los datos de la expropiación vienen en el documento: haga usted las cuentas; es una sencilla división; ahora, no se la voy a hacer yo. Viene ahí perfectamente contemplado, en el estudio económico-financiero; léaselo; ahí tiene los datos exactos. Yo no se los voy a leer.

Sra. Aguado del Olmo (PP): ¿Dónde está el informe, señor Fernández Santín? No confundan a la gente; yo veo los expedientes, señor Pérez Lara, y lo sabe. No solamente éste, sino todos. Yo estoy todo el día en el Ayuntamiento y en la calle viendo la cacas y los pises de los perros; pero estoy aquí, en el Ayuntamiento, y me leo todo y me veo todo. Y lo sabe. ¿O no me gana yo el sueldo que me dan?; me lo gana y con mucho. ¡Hombre!, siempre dicen que no vemos los expedientes, que no lo estudiamos, que no nos ponemos de acuerdo mis compañeros y yo en determinadas cosas... Pues mire usted, los Concejales del Partido Popular son un ejemplo de unidad y lo saben. Vamos a dejarlo así. Usted habla con una voccecita muy suave pero, ¡joder, las que mete!. O sea, ¿que no nos leemos los expedientes?. Sí, señor Pérez Lara, nos los hemos leído y falta el informe. Quieran ustedes o no, falta el informe. En esta actuación que están haciendo faltan muchas cosas. No me diga que está el informe que no tiene usted razón diga lo que diga. Vamos a entrar en ese rifirrafe todo el tiempo: usted dice que sí o yo digo que no. No tienen razón y cuando no la tienen díganlo: también estaban todos los informes cuando se trató el asunto de la carretera N-I y no se va a poder hacer; no la van a hacer y se lo decíamos nosotros. Nosotros parecemos tontos aquí: sabemos hacer multiplicaciones y divisiones y si quieren un



curso de parvulitos aquí tenemos Concejales que son profesores que pueden ayudar a los que no puedan, pero no nos echen a nosotros las culpas y nos digan que somos analfabetos como casi se ha llegado a decir en un sitio hace poco en este propio Ayuntamiento. Pues no, mire usted, no. Hemos visto el expediente y faltan informes; nosotros trabajamos. Díganme ¿cuántas mociones han presentado ustedes desde que están en la Oposición?; y llevan 10 meses. Por eso le digo que aunque lo diga con esa boquita bajita, está haciendo usted daño y le tengo que responder; y le respondo con casos verídicos y con aciertos que tenemos de vez en cuando en los Plenos y con mociones que presentamos y con propuestas que hacemos. Entonces, no nos diga que no nos leemos los informes, pues sí nos los leemos, sí. Y luego están verdes las tapas de los expedientes y por dentro también están verdes. Si no, díganme: hace dos meses se trató el asunto de la carretera N-I en el Pleno y todavía está sin adjudicar. Parece aquí que nosotros tenemos la culpa de todo.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire usted: aquí somos todos iguales, señora Aguado. Aquí somos todos iguales; es que es así; no hay diferencia de clases sociales, de posicionamientos, de nada. Usted dice que no tenemos ni idea y no quiere que la digamos que ustedes... ¿no?. Aquí tenemos ideas, no somos tontitos; en absoluto, señora Aguado. Y usted lo que quiere es que digamos aquí cosas que usted no ha visto. Yo no le he dicho que usted no se gane el sueldo, yo la veo aquí todos los días. Yo no sé lo que usted hace; no me meto: allá usted. Lo que no puede usted es venir aquí y decir que le contestemos a lo que usted quiera, porque no ha lugar y, encima, decir que no tenemos ni idea porque no la contestamos. Pues agarre usted el palo que le toque de la vela porque lo que no me voy a callar es porque usted diga que nosotros no tenemos ni idea y usted se moleste porque digamos... No necesitamos de sus profesores; que den clases donde están que, seguramente, lo hacen muy bien. Algunos ya hemos pasado por ahí e, incluso, por otros sitios. No necesitamos esas clases para nada; no nos iban a servir de mucho ¿eh?. Quiero dejar constancia de eso porque ya está bien.



Sr. Fernández Santín (IU): Incidir en el asunto: viene todo perfectamente recogido. Señora Aguado, búsquelo; es fácil. Se trata de una simple división; si quiere le diré la página donde lo puede usted hallar.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (PSOE e IU), ocho en contra (PP y PRIM) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que lo componen, exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

1º. Delegar en la Comunidad de Madrid el ejercicio de la competencia para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Unico del Programa de Actuación Urbanística OP/1 "Dehesa Vieja", que este Ayuntamiento tiene atribuida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (artículo 118.3.b), solicitando paralelamente se acepte dicha delegación por parte de la Administración autonómica.

2º. Delegar asimismo en la Comunidad de Madrid la gestión y ejecución del sistema de expropiación previsto en el referido Plan Parcial, solicitando, al igual que en el apartado anterior, sea aceptada esta delegación por el ente autonómico.

Nº 4. INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS. Se procede a dar cuenta de las siguientes facturas y certificaciones que presenta la Intervención Municipal de Fondos mediante informe de 7 de febrero de 1995:

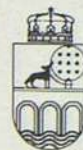
- Número 402511/000027, de fecha 30 de noviembre de 1994, de Siemens Nixdorf Sistemas de Información, S.A., de 50.000.000 pesetas, correspondiente a alquiler de equipos informáticos.

- Número 9408701009, de fecha 31 de agosto de 1994, de Plastic Omnium Sistemas Urbanos, S.A., de 8.999.900 pesetas, correspondiente al canon anual del alquiler, mantenimiento y conservación de juegos infantiles en diez puntos diferentes del casco urbano.



- Número 165/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, de Construcciones Rico, S.A., de 2.757.452 pesetas, correspondiente a la certificación nº 10 (liquidación) de obras de ejecución del Parque Municipal de la Avda. de Euskadi, primera fase.
- Número 166/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, de Construcciones Rico, S.A., de 993.956 pesetas, correspondiente a la certificación nº 9 de obras de ejecución del Parque Municipal de la Avda. de Euskadi, tercera fase.
- Certificación número 4 (liquidación), de fecha 30 de noviembre de 1994, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 2.749.381 pesetas, correspondiente a las obras de colector desde el Polideportivo Municipal hasta la conexión con el Emisario Norte.
- Número 449, de fecha 30 de noviembre de 1994, de Asociación de Servicios al Minusválido (ASER), de 1.562.293 pesetas, correspondiente a la prestación del servicio de Ayuda al Domicilio durante el mes de noviembre de 1994.
- Número 499, de fecha 31 de diciembre de 1994, de Asociación de Servicios al Minusválido (ASER), de 1.526.558 pesetas, correspondiente a la prestación del servicio de Ayuda al Domicilio durante el mes de diciembre de 1994.
- Certificación número 9, de 30 de noviembre de 1994, de Ulloa Obras y Construcciones, S.A., por importe de 16.516.586 pesetas, correspondiente a obras de construcción de pabellón M-4 en el Colegio Público Ntra. Sra. de Valvanera.
- Certificación número 10, de 31 de diciembre de 1994, de Ulloa Obras y Construcciones, S.A., por importe de 9.371.274 pesetas, correspondiente a obras de construcción de pabellón M-4 en el Colegio Público Ntra. Sra. de Valvanera.
- Certificación número 15, de 30 de noviembre de 1993, de Tecsa Empresa Constructora, S.A., por importe de 496.570 pesetas, correspondiente a obras de reforma y ampliación de accesos al Edificio Pablo Iglesias.

- Certificación número 16, de 31 de diciembre de 1993, de Tecsa Empresa Constructora, S.A., por importe de 450.157 pesetas, correspondiente a obras de reforma y ampliación del Edificio Pablo Iglesias.
- Certificación número 17, de 31 de enero de 1994, de Tecsa Empresa Constructora, S.A., por importe de 1.162.559 pesetas, correspondiente a obras de reforma y ampliación del Edificio Pablo Iglesias.
- Certificación número 18, de 28 de febrero de 1994, de Tecsa Empresa Constructora, S.A., por importe de 1.976.243 pesetas, correspondiente a obras de reforma y ampliación del Edificio Pablo Iglesias.
- Certificación del mes de octubre de 1992, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 11.771.269 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de noviembre de 1992, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 9.289.005 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de enero de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 16.491.166 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de febrero de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 10.552.083 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de marzo de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 8.805.440 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de abril de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 9.708.499 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.
- Certificación del mes de mayo de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de



11.425.194 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de junio de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 9.485.711 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de julio de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 13.359.556 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de agosto de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 9.052.374 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de septiembre de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 11.225.458 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de octubre de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 8.432.339 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de noviembre de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 9.616.612 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de diciembre de 1993, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 6.781.756 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de enero de 1994, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 4.676.951 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de febrero de 1994, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 6.127.169 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de marzo de 1994, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 6.792.929 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

- Certificación del mes de abril de 1994, de Teodoro del Barrio, S.A. (Tebasa), por importe de 4.114.924 pesetas, correspondiente a conservación de la red viaria.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo va a votar a favor, señor Presidente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros nos abstenemos.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros vamos a votar a favor.

Sr. Fernández Santín (IU): Nosotros estamos de acuerdo, señor Presidente.

Ultimado el debate, y

RESULTANDO que se trata de gastos efectuados en un ejercicio cerrado, que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía pues debieron ser imputados al Presupuesto de 1994, antes del 1 de enero de 1995.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno el reco-



nocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos igualmente los dictámenes emitidos al respecto por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera en sesiones de 7 y 21 de febrero de 1995, por mayoría de quince votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ninguno en contra y siete abstenciones (PP) acuerda comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones de obra especificadas anteriormente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos.

Nº 5. CON. 37/93, CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL. Dada cuenta del acuerdo nº 23 adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 17 de febrero de 1995 que, literalmente transcrito, dice:

"Nº 23. CON. 37/93, ADJUDICACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL. Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y, en particular, del acta de apertura de las ofertas presentadas, suscritas por 7.0. Comunicación y Diseño, Garso, S.L., Aderal Tres, S.L. y Gráficas Naciones, S.L., de fecha 15 de febrero actual y del informe de la Jefatura de la Sección de Contratación, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar directamente el servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal a 7.0 Comunicación y Diseño, en el precio 5.500.000 pesetas, IVA incluido, en las condiciones ofertadas y pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de enero de 1995.

2º. Aprobar el mencionado gasto con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto.

3º. Requerir a dicha entidad para que, a través de su legal representante, dentro de los quince

días siguientes al de esta notificación, suscriba el correspondiente contrato administrativo, previa acreditación de haber consignado en la Tesorería Municipal la fianza definitiva, por importe de 220.000 pesetas, en garantía de la correcta ejecución del expresado contrato.

4º. Dar traslado de los precedentes acuerdos al Ayuntamiento Pleno a efectos de su ratificación si procede."

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Conocemos el expediente, señor Presidente, y votamos a favor.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nos hemos leído el expediente y votamos a favor.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo me alegro de que la señora Aguado se haya leído el expediente y votamos a favor.

Sr. Presidente: ¿Se lo ha leído usted también, señor Pérez Lara?

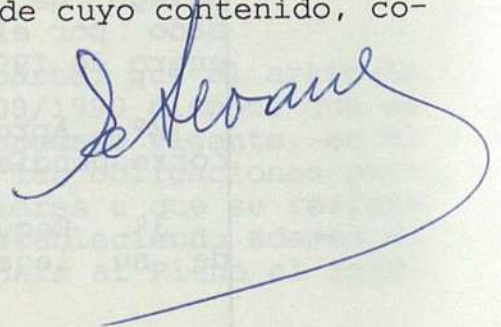
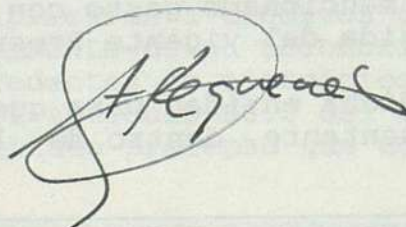
Sr. Pérez Lara (PSOE): Sí, señor.

Sr. Fernández Santín (IU): En este caso, señor Presidente, no me ha dado tiempo a leerlo y votamos a favor.

Concluidas esas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo transcrito más arriba.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,10 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



Comunidad de
Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 0187801



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 23 de febrero de 1995, se ha transcrito en veintisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0187774 a 0187800.

San Sebastián de los Reyes, 16 de marzo de 1995.

EL SECRETARIO,